



Mapfre Asistencia Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 31/12/2016



RESUMEN EJECUTIVO	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	8
A.1. ACTIVIDAD	8
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	13
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	16
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	19
A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	19
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	20
B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA	20
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	23
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	25
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	32
B.5. Función de Auditoría Interna	33
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	
B.7. Externalización	
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	36
C. PERFIL DE RIESGO	36
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	37
C.2. RIESGO DE MERCADO	38
C.3. RIESGO DE CRÉDITO	39
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	41
C.5. RIESGO OPERACIONAL	
C.6. Otros riesgos significativos	
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	42
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	44
D.1. Activos	44
D.2. Provisiones técnicas	
D.3. Otros pasivos	63
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS	
D.5. Anexos	67
E. GESTIÓN DE CAPITAL	75
E.1. FONDOS PROPIOS	75
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	80
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE S	
OBLIGATORIO.	
E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO.	



Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

A. Actividad y resultados

Mapfre Asistencia Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante MAPFRE ASISTENCIA o la Entidad) es una compañía de seguros dedicada al negocio de no vida, cubriendo los riesgos legalmente asociados a las siguientes líneas de negocio:

- Otro seguro de vehículos automóviles.
- Seguro de asistencia.
- Pérdidas pecuniarias diversas.

Su ámbito de actuación comprende el territorio español así como otros países del Espacio Económico Europeo y terceros países.

MAPFRE ASISTENCIA forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores: asegurador, financiero, mobiliario, y de servicios.

El resultado de la cuenta técnica se ha situado en (29.047) miles de euros a 31 de diciembre de 2016, que junto con el resultado de la cuenta no técnica, (46.067) miles de euros, ha supuesto un resultado negativo antes de impuestos de 75.114 miles de euros.

Los ingresos por primas de seguro directo y aceptado han alcanzado en 2016 la cifra de 528.381 miles de euros, misma cifra que el año anterior. Las primas por operaciones de seguro directo han decrecido un 1,4% debido al efecto de la depreciación de la libra esterlina y a la caída del negocio en Suecia y Bélgica, mientras las primas de reaseguro aceptado han crecido un 3,2% debido al incremento significativo en las actividades de asistencia en carretera en Italia.

La siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, se ha situado en un 64,8%, lo que ha supuesto un incremento de 1,1 puntos sobre el ejercicio anterior, debido a un incremento en la siniestralidad de los negocios de pérdidas pecuniarias en Suecia y Alemania, y en Asistencia en viaje en Reino Unido.

El ratio de gastos de gestión se mantiene en un 42,3%, mismo valor que el año anterior.

Los Ingresos y Gastos de las Inversiones han ascendido a 17.563 y 15.155 miles de euros respectivamente frente a 31.382 y 21.566 miles de euros del ejercicio 2015.

B. Sistema de gobernanza

La Entidad cuenta con los siguientes órganos para su gobierno individual; Junta General de Accionistas, Consejo de Administración y Comisión Directiva.



Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa, y permite dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno de la Entidad cuente con una estructura adecuada la Entidad dispone de una serie de políticas que regulan las funciones fundamentales (Gestión de Riesgos, Cumplimiento normativo, Auditoría interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos impuestos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por el Grupo.

En el apartado B del presente informe se incluye información acerca de las citadas funciones fundamentales.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de la Entidad determina las políticas y estrategias en línea con las políticas y estrategias definidas por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A.

En este marco, la Entidad presenta una estructura compuesta por Áreas que en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

La estructura de gobierno de la Entidad refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad. La Entidad Ileva a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos, correspondiendo a la Dirección del Área de Gestión de Riesgos del Grupo MAPFRE definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

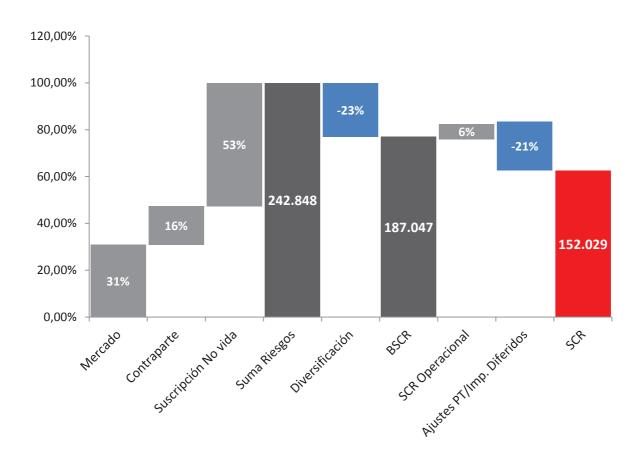
C. Perfil de Riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, MAPFRE ASISTENCIA calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, "Solvency Capital Requirement"), de acuerdo a los requerimientos de la metodología establecida por dicha normativa para el cálculo de los capitales de solvencia requeridos, denominada fórmula estándar.

A continuación se muestra la composición del perfil de riesgo de la Entidad, basado en los riesgos recogidos bajo la metodología de la fórmula estándar el porcentaje del capital regulatorio requerido para cada uno de ellos:



Capital de Solvencia Requerido por categoría de riesgo



Como se muestra en la tabla anterior, el principal riesgo es el riesgo de suscripción no vida dada la naturaleza de la principal actividad de negocio a la cual se dedica, en segundo lugar, se encuentra el riesgo de mercado debido al importante volumen de la cartera de activos y pasivos que posee la Entidad, en tercer lugar se encontraría el riesgo de crédito con un peso significativo, y por último, el riesgo operacional.

Además de los riesgos citados anteriormente, la Entidad ha realizado un proceso interno de identificación de los riesgos significativos, que pudieran suponer una amenaza para el cumplimiento del plan estratégico, los objetivos de calificación crediticia, o bien podrían impedir mantener de forma continuada el nivel de capitalización que la Entidad considera adecuado a su perfil de riesgo, no habiendo sido identificados otros riesgos significativos que, una vez ejecutadas las medidas de mitigación implementadas o en fase de implementación, pudieran afectar de modo material a la solvencia de la Entidad.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgo, la Entidad cuenta con un grado de diversificación adecuado de su riesgo de suscripción al operar en diversas líneas de negocio de



seguros no Vida y contar con una amplia presencia en los mercados internacionales. De la misma manera, cuenta con límites establecidos en el Plan de Inversiones que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad del riesgo de mercado.

Asimismo, MAPFRE ASISTENCIA, ha considerado una serie de pruebas de resistencia inversa resistencia ("stress tests") y análisis de escenarios para la evaluación de la resistencia de la Sociedad y del modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos durante un periodo determinado de proyección. Los resultados de estos análisis mostraban que la Entidad continuaría cumpliendo con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.

D. Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 448.548 miles de euros, mientras que la valoración efectuada bajo la normativa contable asciende a 686.885 miles de euros. Dicha diferencia se corresponde, principalmente con la valoración de las participaciones en empresas vinculadas así como de la valoración a cero de las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 289.619 miles de euros, frente a los 411.663 miles de euros reflejados bajo normativa contable. La principal diferencia entre ambas normativas se produce en las provisiones técnicas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado. En el epígrafe D.2 se ofrece información en relación a las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas, mejor estimación y margen de riesgo.

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 158.929 miles de euros bajo Solvencia II, lo cual supone una disminución del 40,6% respecto al obtenido en la aplicación de los criterios establecidos en la normativa contable.

E. Gestión de capital

MAPFRE ASISTENCIA cuenta con la estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión para ello, de forma que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y por el apetito de riesgo de la propia Entidad.

Los fondos propios disponibles para la cobertura del SCR de MAPFRE ASISTENCIA suponen un valor de 208.909 miles de euros, de los cuales, 180.942 miles de euros, son admisibles para su cobertura, y se encuentran clasificados de la siguiente manera: 108.158 miles de euros en el Nivel 1, 49.980 miles de euros en el Nivel 2, y 22.804 miles de euros en el Nivel 3. Estos niveles denotan la calidad del capital, considerándose el Nivel 1 como el de mayor calidad, entendiendo como tal la disponibilidad y nivel de riesgo del mismo para hacer frente a los compromisos que mantiene la Entidad con sus asegurados. El ratio de solvencia de la Entidad para poder cubrir el SCR se sitúa en el 119.0%.

Asimismo, el total de fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el capital mínimo requerido de solvencia (en adelante MCR, por sus siglas en inglés, "*Minimum Capital Requirement*") ascienden a 108.158 miles de euros. Este nivel de capital se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros de la Entidad no deben descender. El ratio de solvencia de la Entidad para poder cubrir el MCR se sitúa en el 158,1%.



Por tanto la Entidad se encuentra en una situación adecuada para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

En el proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia, la Entidad ha elaborado un plan de capital a medio plazo, que incluye una proyección de los fondos propios admisibles durante periodo de presupuestación, y una proyección de las necesidades globales de solvencia para ese periodo. El resultado de este análisis es que mantendría la cobertura del SCR y del MCR durante el periodo considerado.



A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.1.1. Actividades de la Entidad

Mapfre Asistencia Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante MAPFRE ASISTENCIA o la Entidad) es una sociedad anónima dedicada a los ramos de Asistencia, Automóviles y Pérdidas Pecuniarias, cubriendo los riesgos asignados legalmente a estos ramos.

Su domicilio social se encuentra en Ctra. Pozuelo 52, 28222 Majadahonda, Madrid.

El ámbito de actuación de la Sociedad comprende el territorio español, otros países del Espacio Económico Europeo y terceros países.

MAPFRE ASISTENCIA es filial de MAPFRE S.A., (con domicilio social en Ctra. Pozuelo 52, 28222 Majadahonda, Madrid), y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, financiero, mobiliario, y de servicios.

La entidad dominante última del Grupo es FUNDACIÓN MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos nº 23.

El Grupo MAPFRE ha optado por presentar un informe consolidado del Grupo y los informes individuales correspondientes a las compañías de seguros y reaseguros que conforman el mismo.

A su vez, MAPFRE ASISTENCIA es la matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a las actividades de servicios. En el anexo 1 de este informe se incluye el detalle de dichas sociedades.

Supervisión de la Entidad

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de MAPFRE ASISTENCIA al encontrarse domiciliada en el territorio español.

Asimismo, la DGSFP es responsable de la supervisión financiera del Grupo MAPFRE al encontrarse su matriz MAPFRE S.A también domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L, emitió con fecha 28 de marzo de 2017 el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad al 31 de diciembre de 2016. Dicha sociedad se encuentra domiciliada en Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259 C, Madrid (España).

Tenedores de participaciones cualificadas

En el cuadro siguiente se reflejan las sociedades tenedoras directas o indirectas de participaciones cualificadas de la Entidad:



Nombre / Denominación	Forma jurídica	Tipo de participación	Ubicación	Proporción de la propiedad(*)
MAPFRE S.A.	Sociedad Anónima	Directa	Madrid	99,997%
MAPFRE ESPAÑA	Sociedad Anónima	Directa	Madrid	0,003%
CARTERA MAPFRE	Sociedad Limitada	Indirecta	Madrid	67,60%

^(*) La proporción de los derechos de voto es igual a la proporción en la propiedad.

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del Grupo

A continuación se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Entidad dentro de la estructura jurídica del Grupo simplificada:



Líneas de negocio

La Sociedad opera en las siguientes líneas de negocio principales, utilizando la relación de líneas de negocio establecidas por la normativa vigente de Solvencia II:

- Otro seguro de vehículos automóviles.
- Seguro de asistencia.
- Seguro de pérdidas pecuniarias diversas.

Áreas geográficas

Las áreas geográficas más significativas en las que opera la Entidad son las siguientes:

- **Iberia:** que incluye España y Portugal y con sede en Madrid (España).
- Brasil con sede en Sao Paulo.
- **Latinoamérica Sur:** que incluye Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela, con sede en Bogotá (Colombia).
- **Latinoamérica Norte:** que incluye Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y El Salvador, con sede en Ciudad de México (México).
- **Norteamérica:** que incluye Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico y con sede en Miami (Estados Unidos).



- EMEA: que incluye Reino Unido, Irlanda, Bélgica, Alemania, Francia, Grecia, Hungría Italia, Malta, Rusia, Suecia, Túnez, Argelia, Egipto, Bahréin, Jordania y Turquía, con sede en Madrid (España).
- **APAC:** que incluye China, Taiwán, Australia, Indonesia, India, Japón y Filipinas, con sede en Shanghái (China).

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Entidad

A lo largo del ejercicio 2016 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en la Entidad.

Aspectos relacionados con el negocio

- El resultado de la cuenta técnica se ha situado en (29.047) miles de euros a 31 de diciembre de 2016, que junto con el resultado de la cuenta no técnica, (46.067) miles de euros, ha supuesto un resultado negativo antes de impuestos de 75.114 miles de euros.
- Los ingresos por primas de seguro directo y aceptado han alcanzado en 2016 la cifra de 528.381 miles de euros, misma cifra que el año anterior. Las primas por operaciones de seguro directo han decrecido un 1,4% debido al efecto de la depreciación de la libra esterlina y a la caída del negocio en Suecia y Bélgica, mientras las primas de reaseguro aceptado han crecido un 3,2% debido al incremento significativo en las actividades de asistencia en carretera en Italia.
- La siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, se ha situado en un 64,8%, lo que ha supuesto un incremento de 1,1 puntos sobre el ejercicio anterior, debido a un incremento en la siniestralidad de los negocios de pérdidas pecuniarias en Suecia y Alemania, y en Asistencia en viaje en Reino Unido.
- El ratio de gastos de gestión se mantiene en un 42,3%, mismo valor que el año anterior.
- Los Ingresos y Gastos de las Inversiones han ascendido a 17.563 y 15.155 miles de euros respectivamente, frente a 31.382 y 21.566 miles de euros del ejercicio 2015.

Entre las actuaciones comerciales llevadas a cabo en el ejercicio merecen destacarse las siguientes:

- MAPFRE ASISTENCIA ha ejecutado a lo largo de 2016 un importante conjunto de medidas sobre los negocios que han provocado el deterioro de su rentabilidad, revisando su presencia en determinados países, como Rusia, Suecia, China y Egipto, y actuando sobre las carteras que han generado las pérdidas. Los efectos de estas medidas han comenzado a mostrarse en los últimos meses del año, si bien será en 2017 cuando se irán consolidando.
- Algunos de los mercados más importantes para la Entidad han seguido mostrando una enorme fortaleza, como es el caso del negocio de garantía para automóvil en Estados Unidos, que sigue creciendo con fuerza y con una sólida rentabilidad.
- Es muy destacable también la evolución del negocio en LATAM. En México, el segundo mercado más importante de Latinoamérica, se mantiene un año más un excelente ritmo de crecimiento rentable a pesar de las incertidumbres del país. En Brasil se ha crecido significativamente, en buena medida a través del refuerzo de la relación con el grupo BB MAPFRE, y se ha recuperado la rentabilidad con un profundo plan de ajuste. Adicionalmente, se ha firmado un contrato transnacional, para seis países de Sudamérica, con uno de los principales fabricantes mundiales de automóviles, para proveerle el servicio de asistencia en carretera.



Aspectos regulatorios

El 1 de enero de 2016 entró en vigor la normativa europea de Solvencia II

Desarrollo de negocio

La actividad comercial del ejercicio ha estado marcada por el plan de actuación derivado del Plan estratégico, centrado en la búsqueda de la rentabilidad.

Ello ha supuesto priorizar la búsqueda de oportunidades comerciales con mayores márgenes y la generación de sinergias con el resto de las entidades de GRUPO MAPFRE que operan en los mismos entornos, iniciando importantes acuerdos de colaboración conjunta en varios países.

Por otro lado, se ha procedido a revisar el programa de internacionalización de la actividad de seguros de viaje On-line, optando por centrar sus esfuerzos en consolidar los mercados de Reino Unido, Irlanda y Australia.

En materia de redes sociales, y comunicación, durante el 2016 se ha realizado el proyecto de integración de los perfiles de MAPFRE ASISTENCIA dentro de los perfiles corporativos, y se ha desarrollado una intensa actividad de divulgación del Plan Estratégico 1+7.

Finalmente y continuando con la automatización de los procesos de gestión comercial, durante el 2016 se ha continuado con el plan de implementación de la herramienta CRM Sales Force, incorporando dos nuevos países y siendo ya un total de 25 países los que cuentan con una gestión integral de su fuerza comercial, a través de esta tecnología.

Portafolio de productos y Gestión Técnica.

Dentro de las mencionadas medidas de mejora del control técnico se enmarca una importante actualización del Catálogo de Productos que ha supuesto la redefinición de las líneas de negocio y familias de producto con el objetivo de reforzar la propuesta comercial a los distintos sectores de actividad a los que se dirige la Compañía y concentrar la producción en los productos core de la entidad, ganando especialización y eliminando algunos productos nicho en los que se tiene poco conocimiento y que se comercializan de forma local.

Dentro de esa reordenación se ha procedido a separar en dos la tradicional línea de asistencia: asistencia (carretera, hogar, personas y gestión de siniestros), y los productos de seguro de viaje donde la compañía se ha especializado en la distribución de seguros y servicios de valor añadido al sector del turismo.

De igual forma, la línea de negocio de Riesgos Especiales se abre en dos nuevas líneas de negocio: Protección del Automóvil; centrada en ofrecer distintas soluciones al mundo del automóvil que complementen las coberturas ya comercializadas garantizando un tratamiento integral del riesgo y de los clientes (especialmente constructores, financieras captivas o distribuidores), y Protección del Estilo de Vida; línea de negocio especialmente diseñada para la protección de dispositivos y garantizar el estilo de vida de los distintos tipos de clientes de la Compañía.

Por tanto, las cuatro líneas de negocio en las que trabajará la Compañía en los próximos años son Asistencia, Seguro de Viaje, Protección del Automóvil y Protección del Estilo de Vida.

Esta reordenación de los productos viene acompañada de una mayor especialización en la función actuarial, no sólo desde el punto de vista de los requerimientos de Solvencia II sino también desde la gestión y mejora del pricing, y de la función de suscripción a través de la creación de dos pilares de control técnico: las jefaturas de producto, responsables de la suscripción y seguimiento de la rentabilidad de los productos bajo su responsabilidad, y los centros técnicos locales como



delegaciones de la Dirección Técnica de MAPFRE ASISTENCIA especializadas en sus mercados de actuación y cuya finalidad es velar por el desarrollo de negocio rentable dentro de sus respectivos ámbitos de actuación la Compañía.

Gestión de Proveedores y Atención al Cliente

Enmarcado en las líneas de actuación del Plan Estratégico 1+7 dirigidas a la mejora del control técnico y operativo, se han puesto en marcha una serie de medidas cuya finalidad es optimizar la gestión de los proveedores de los servicios prestados, entre las que destaca la creación y publicación en el último trimestre del año de la Guía Básica de Gestión de Proveedores, y la formalización de un importante acuerdo para la gestión de expedientes de Asistencia Médica en Estados Unidos a través de un proveedor local, que permitirá una mejora sustancial en el control de los costes de la prestación para dicha cobertura y para todas las filiales de MAPFRE Asistencia. También de la mano del GRUPO y dentro de los proyectos corporativos se contempla el proyecto de Proveedores como Embajadores de Marca MAPFRE.

Adicionalmente se han desarrollado proyectos orientados a Simplificar y Digitalizar los principales procesos operativos, entre los que destacan el lanzamiento en el tercer trimestre una aplicación móvil (SMARTDD/Digital Dispacht) que permite la asignación digital de los servicios a un mayor número de proveedores, , la implantación de la asignación automática de servicios a través del canal voz (IVR) para Road América y la finalización de la actualización del proceso de Asistencia en Carretera para Road China iniciado durante el 2015.

Asimismo durante el año 2016 se ha comenzado a trabajar, en colaboración con los equipos de diversos países y con las áreas corporativas del GRUPO, en la digitalización de la solicitud de servicio por parte de los clientes, y en la primera fase para la implantación del Experience Portal en Colombia,

Destacar igualmente el lanzamiento del Proyecto de Robotización de tareas en el marco del Proyecto de Revisión de Procesos de Reembolsos de seguro de viaje en la Unidad de Portugal.

Otras actuaciones significativas en materia de Profesionalización en la gestión de nuestros Contact Centers, se han desarrollado coordinadamente con la Dirección Corporativa de Operaciones (DCO) y con las Direcciones Regionales de Operaciones de MAPFRE, tales como el Outsourcing, el Teletrabajo, el análisis de dimensionamiento, mejoras en el ámbito de la planificación, incorporación herramientas de mejora de la eficiencia basadas en la Gamificación, y un amplio abanico de cursos de formación y especialización.

Se espera que la puesta en marcha de las mejoras implantadas durante el 2016 y la finalización de las iniciadas también en ese ejercicio generen una mejora sustancial en la eficiencia de la gestión del 2017 redundando en una bajada significativa de los costes medios de los servicios y en los costes internos de gestión, así como en la mejora de la calidad percibida por los clientes.

Plataforma tecnológica

Durante 2016 el Área de Tecnología y Procesos ha continuado el plan de extensión de la Plataforma Tecnológica Corporativa, realizando varios proyectos de implantación de las soluciones corporativas (AMA, Phoenix, SAP, Salesforce, ACD) en varias Unidades de Negocio, y completado el plan de implantaciones de AMA/FUTURA en todas las Unidades con negocio de Asistencia a excepción de Road América (USA).

El desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas corporativos se ha mantenido en línea con las prioridades estratégicas definidas por MAPFRE Asistencia. Como ya se ha comentado en el apartado de gestión de proveedores, se destacan como proyectos más significativos:



- SmartDD/Digital Dispatch, una plataforma de movilidad que permite automatizar la asignación de servicios a un mayor número de proveedores; integración con sistemas IVR en USA,
- Menú Selling, un proyecto que permitirá una mayor agilidad a la hora de vender, facilitando el cross-selling de productos lo que redundará en la fidelización de los concesionarios y el incremento de ingresos mediante la oferta combinada de productos.
- Rediseño de la Gestión de los procesos contables en la herramienta de emisión, cuya finalización está prevista en 2017.

En lo que respecta a las herramientas tecnológicas para venta online, se ha implantado la plataforma PhoenixAndGo en Brasil bajo la marca Segurviaje, una herramienta desarrollada teniendo como base el sistema de emisión Phoenix que permitirá a la Unidad posicionarse en el mercado interno de seguro de viaje, potenciando las ventas al cliente final y aportando varias funcionalidades que facilitarán y dinamizarán el trabajo de los clientes distribuidores.

Destacar también importantes actuaciones en China dentro del marco estratégico del GRUPO de la transformación digital, que permitirán mejorar considerablemente las operaciones que allí se realizan.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación se presenta la plantilla **S.05.01.02** sobre información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción de la Entidad en el ejercicio 2016 por línea de negocio.



		C0050	C0110	C0120	C0200
		Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Total
	Primas devengadas				
R0110	Importe bruto — Seguro directo	68.319	230.242	64.594	363.154
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	3.849	83.092	78.285	165.226
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado				
R0140	Cuota de los reaseguradores	19.804	64.242	7.575	91.621
R0200	Importe neto	52.365	249.092	135.304	436.760
	Primas imputadas	000	000	000	0
R0210	Importe bruto — Seguro directo	78.679	219.303	64.444	362.426
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	4.525	81.907	73.090	159.523
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado				
R0240	Cuota de los reaseguradores	19.804	64.386	27.437	111.627
R0300	Importe neto	63.400	236.825	110.097	410.322
	Siniestralidad				
R0310	Importe bruto — Seguro directo	19.318	142.832	55.833	217.983
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	5.841	81.124	15.021	101.986
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado				
R0340	Cuota de los reaseguradores	4.937	33.106	16.231	54.274
R0400	Importe neto	20.222	190.850	54.623	265.695
	Variación de otras provisiones técnicas				
R0410	Importe bruto — Seguro directo				
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado				
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado				
R0440	Cuota de los reaseguradores				
R0500	Importe neto				
R0550	Gastos incurridos	47.184	68.192	58.196	173.572
R1200	Otros gastos				2.078
R1300	Total gastos				175.650

Datos en miles de euros

En el cuadro anterior, la Entidad presenta únicamente las columnas de las líneas de negocio en las que opera, habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las líneas de negocio en las que no opera.

MAPFRE ASISTENCIA ha cerrado el ejercicio con unas primas emitidas 528.381 miles de euros, siendo el importe neto final de las mismas de 436.760 miles de euros. La siniestralidad neta ha ascendido a 265.695 miles de euros, y el resultado técnico del ejercicio ha supuesto 29.047 miles de euros de pérdidas.

El Seguro de Asistencia es la principal línea de negocio en la que la Entidad opera, el volumen de negocio de este sector ha alcanzado la cifra de 249.092 miles de euros, con una disminución del 26,4% sobre el año anterior, como consecuencia de la cancelación de algunos negocios deficitarios y del incremento del reaseguro cedido. El índice de siniestralidad a primas imputadas ha sido del 80,6% para esta línea de negocio.

En la plantilla siguiente, S.05.02.01, se presenta la información cuantitativa respecto de la actividad y resultados de suscripción para el ejercicio 2016 por áreas geográficas:



		C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140
		ESPAÑA	REINO UNIDO	FRANCIA	ITALIA	IRLANDA	BELGICA	Total 5 + País Origen
	Primas devengadas							
R0110	Importe bruto — Seguro directo	70	216.763	59.680	18.681	17.068	15.901	328.163
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	25.374	5.719	(100)	26.420	5.653		63.065
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado							
R0140	Cuota de los reaseguradores	(6)	(68.979)	(21.006)	(12.538)	(037)	(067)	(102.633)
R0200	Importe neto	25.438	153.504	38.574	32.562	22.684	15.834	288.595
	Primas imputadas							
R0210	Importe bruto — Seguro directo	70	224.128	58.127	17.195	16.466	15.994	331.980
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	25.374	6.573	(100)	24.516	5.511		61.874
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado							
R0240	Cuota de los reaseguradores	(4)	(68.979)	(20.999)	(12.538)	(024)	(060)	(102.603)
R0300	Importe neto	25.441	161.722	37.028	29.173	21.954	15.934	291.252
	Siniestralidad							
R0310	Importe bruto — Seguro directo	(14)	(93.841)	(44.531)	(12.211)	(9.318)	(6.992)	(166.908)
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	(18.508)	(773)	(000)	(14.765)	(2.767)	(001)	(36.813)
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado							
R0340	Cuota de los reaseguradores		28.957	11.851	8.095			48.902
R0400	Importe neto	(18.522)	(65.657)	(32.681)	(18.882)	(12.084)	(6.993)	(154.819)
	Variación de otras provisiones técnicas							
R0410	Importe bruto — Seguro directo							
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado							
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado							
R0440	Cuota de los reaseguradores							
R0500	Importe neto							
R0550	Gastos incurridos	(2.372)	(105.927)	(18.768)	(8.299)	(10.267)	(9.288)	(154.921)
R1200	Otros gastos						_	_
R1300	Total gastos	(2.372)	(105.927)	(18.768)	(8.299)	(10.267)	(9.288)	(154.921)

Datos en miles de euros



En relación a la distribución por áreas geográficas de la Entidad, tal y como se desprende de la tabla anterior, el mayor volumen de primas devengadas corresponde a Reino Unido alcanzando 153.504 miles de euros (29,1% sobre el total de la Entidad), lo cual ha supuesto una un decrecimiento del 21,3% debido fundamentalmente a la caída de la libra esterlina durante 2016. Los siguientes países más importantes son Francia e Italia. Las primas devengadas aportadas conjuntamente por estos países ascienden a 71.136 miles de euros (13,5%).

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones por clase de activo:

En el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos procedentes de las Inversiones Inmobiliarias, de la cartera a vencimiento, de la cartera disponible para la venta y la cartera de negociación y las ganancias netas realizadas y no realizadas:

Ingresos de las Inversiones	Ingresos de las
Ejercicio 2016	Inversiones:
Conceptos	
INGRESOS POR INTERESES, DIVIDENDOS Y SIMILARES	
Inversiones Inmobiliarias	
Alquileres	0
Otros	0
Ingresos procedentes de la cartera a vencimiento	
Renta fija	0
Otras inversiones	0
Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta	371
Ingresos procedentes de la cartera de negociación	0
Otros rendimientos financieros	17.192
TOTAL INGRESOS	17.563
GANANCIAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS	
Ganancias netas realizadas	0
Inversiones inmobiliarias	0
Inversiones financieras cartera a vencimiento	0
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	0
Inversiones financieras cartera de negociación	0
Otras	
Ganancias no realizadas	0
Incremento del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios en derivados	0
Otras	0
TOTAL GANANCIAS	0
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	17.563

Datos en miles de euros

Por otro lado, en el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los gastos procedentes de las Inversiones:



Gastos de las Inversiones	Gastos de las
Ejercicio 2016	Inversiones
Conceptos	
GASTOS FINANCIEROS	
Inversiones Inmobiliarias	
Gastos operativos directos	0
Otros gastos	0
Gastos procedentes de la cartera a vencimiento	
Renta fija	0
Otras inversiones	0
Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	0
Gastos procedentes de la cartera de negociación	0
Otros gastos financieros	15.012
TOTAL GASTOS	15.012
Pérdidas netas realizadas	
Inversiones inmobiliarias	0
Inversiones financieras cartera a vencimiento	0
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	143
Inversiones financieras cartera de negociación	0
Otras	0
Pérdidas no realizadas	
Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y pérdidas en derivados	0
	_
Otras	0
TOTAL PÉRDIDAS	143
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	15.155
INGRESOS NETOS	2.408

Datos en miles de euros

El total de ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio han ascendido a 17.563 miles de euros, lo que representa el 3,3% de las primas devengadas. Entre estos se incluyen dividendos recibidos de sociedades filiales por importe de 5.368 miles de euros.

Algunos de los sucesos que han influido en las inversiones de la Entidad han sido:

A lo largo del ejercicio los mercados financieros experimentaron una serie de turbulencias que pusieron en peligro el crecimiento global en 2016: desde el descalabro bursátil de China en enero hasta la caída de los precios del petróleo a 27 dólares el barril en el primer trimestre, pasando por el referéndum sobre el "Brexit" en junio, el ajetreado panorama político de los mercados emergentes y el resultado de las elecciones presidenciales de Estados Unidos en noviembre. Una situación contra todo pronóstico a la que se unió el hecho de que el crecimiento del volumen comercial global alcanzara su nivel más bajo desde el año 2009 (+1,9 %). Los flujos financieros nacionales e internacionales siguen sin remontar:



- el capital no ingresa en la economía real, ya que las condiciones del crédito siguen siendo demasiado conservadoras en la región de Asia-Pacífico y en Latinoamérica, por ejemplo; además.
- ii. el ahorro se mantiene en los mercados de rentas altas, a pesar de no presentar un buen rendimiento (como demuestran, por ejemplo, los tipos de interés negativos en Japón y en la Eurozona).
- iii. La renta variable experimentó una evolución dispar tanto geográfica como temporal. Las bolsas desarrolladas, en general, empezaron el año con fuertes descensos, que intentaron recuperar ligeramente en primavera, para volver a caer con fuerza inmediatamente después del Brexit. Sin embargo, ese movimiento duró poco. La constatación de que el impacto de esa votación sería reducido renovó el optimismo de forma que los últimos meses del año fueron muy positivos.
- iv. El euro perdió terreno ligeramente respecto al dólar, movimiento que se produjo en su mayoría en el último mes del año debido al cambio de expectativas respecto a la Reserva Federal de Estados Unidos. Pero en cualquier caso, los movimientos de divisas más significativos fueron, como es evidente, los relativos a la libra que perdió más de un 10% respecto al dólar y respecto al euro.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto:

A continuación se desglosan los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el patrimonio neto para el ejercicio 2016:

Inversiones	Ganancia reconocida en Patrimonio Neto	Pérdida Reconocida en Patrimonio Neto	Diferencia neta
I. Inversiones Inmobiliarias			
II. Inversiones Financieras			
1. Cartera disponible para la venta			
Instrumentos de patrimonio	92		92
Valores representativos de deuda	461		461
Otros	73		73
III. Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación			
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado			
V. Otras inversiones			
Rendimiento Global	626		626

Datos en miles de euros

La inversión que ha tenido un efecto mayor en el patrimonio neto ha sido la renta fija con unas ganancias reconocidas de 614,7 miles de euros y un efecto en patrimonio, neto del ajuste por impuestos diferidos de 461,0 miles de euros.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

La Entidad no invierte en titulizaciones de activos debido a la política de inversiones aprobada.



A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos de la cuenta no técnica

A continuación se desglosa el importe "Otros ingresos y gastos" de la cuenta no técnica.

	Ejercicio 2016
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	34.700
Otros ingresos	10.662
Otros gastos	22.501
Resultado de otras actividades	(46.539)

Datos en miles de euros

Los ingresos más significativos producidos en el ejercicio corresponden a los generados por la facturación de servicios prestados a las compañías filiales de la entidad.

Los gastos más significativos producidos en el ejercicio son gastos extraordinarios no procedentes de la actividad aseguradora así como los gastos relacionados con la prestación de servicios a compañías filiales y los gastos imputables a las actividades de holding de la entidad. Los gastos del inmovilizado material y de las inversiones recogen en su mayor parte los deterioros de la inversión en compañías filiales.

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

La Entidad es arrendataria de arrendamientos operativos sobre inmuebles y otro inmovilizado material. Estos arrendamientos tienen una duración media de entre uno y cinco años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos.

La Entidad no mantiene contratos de arrendamiento en los que figure como arrendadora.

A.5. Cualquier otra información

No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.



B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.1 Sistema de Gobierno de la Entidad

El Grupo MAPFRE dispone de un documento que recoge los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos y de un documento sobre los Consejos de Administración de Sociedades Filiales de MAPFRE, aprobados por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A., que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

De forma complementaria a la estructura del Grupo, en la que se encuentra integrada la Entidad, cuenta con una serie de órganos para su gobierno individual.

Todos estos órganos de gobierno, permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa de la Entidad y dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

A continuación se detallan las principales funciones y competencias de los órganos de administración y supervisión de la Entidad:

- **Junta General de Accionistas**: es el órgano superior de gobierno, de modo que sus decisiones obligan a todos los accionistas. Las reuniones de la Junta General, tanto ordinarias como extraordinarias, son convocadas por el Consejo de Administración.
- Consejo de Administración: es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Entidad. Actúa como máximo órgano de decisión y supervisión de la Entidad, mientras que la gestión ordinaria se desempeña por los órganos directivos y ejecutivos. Desempeña sus funciones y competencias sin perjuicio de las funciones de alta supervisión que para el conjunto del Grupo MAPFRE corresponden al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y sus órganos delegados. Fija las facultades de la Comisión Directiva y de los Comités Delegados, y designa a sus miembros, en su caso.
- **Comisión Directiva:** es el órgano de gobierno delegado del Consejo de Administración para la alta coordinación y supervisión de la actuación de la Entidad, en sus aspectos operativos y de gestión, así como para la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento, todo ello con arreglo a las facultades que el Consejo de Administración le delegue en cada momento.
- **Comité de Auditoria:** la Entidad cuenta con una Comisión de Auditoría en los términos establecidos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.
- El Consejo de Administración de la Entidad acordó en fecha 15 de junio de 2016 externalizar las funciones de la Comisión de Auditoría en el Comité de Auditoría de MAPFRE S.A.
- **Comité de Dirección**. MAPFRE ASISTENCIA tiene constituido un Comité de Dirección, órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de la compañía, así como el impulso de todos



sus proyectos globales. Informa regularmente de sus propuestas, actuaciones y decisiones al a la Comisión Directiva o Consejo de Administración de la Sociedad y al Comité Ejecutivo de MAPFRE.

- **Comité de Riesgos.** La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y Cumplimiento que tiene por misión promover y supervisar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de solvencia en la Unidad, así como el de las políticas, normas de actuación y planes diseñados por la Unidad y por el Grupo en esta materia.

El Grupo MAPFRE dispone de un modelo de dirección que viene determinado por un riguroso control y supervisión a todos los niveles: local, regional y global; y que, a su vez, permite una amplia delegación en la ejecución y desarrollo de las competencias asignadas a los equipos y sus responsables, facilitando en cualquier caso que las decisiones más relevantes en todos los niveles se analicen en profundidad, antes y después de su ejecución, por el conjunto de los equipos directivos.

B.1.2. Funciones fundamentales

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Órgano de Administración de la Entidad aprobó en su reunión celebrada el 23 de Mayo de 2014 las Políticas Actuarial y de Gestión de Riesgos y el 10 de Marzo de 2016 las Políticas de Cumplimiento y de Auditoría Interna. Dichas políticas consagran la independencia operativa de dichas funciones clave y su dependencia directa del órgano de administración, lo que les confiere la autoridad necesaria en el ejercicio de dichas funciones. El órgano de administración es informado periódicamente por las áreas de la Entidad responsables de llevarlas a cabo. Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Dichas funciones poseen el siguiente cometido:

- Función de Gestión de Riesgos: se encarga de la identificación, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos implícitos en la actividad de seguros.
- Función de Cumplimiento Normativo: vela porque la Entidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas.
- Función de Auditoría Interna: se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Entidad se realiza de forma adecuada.
- Función Actuarial: forma parte del proceso de cálculo de provisiones bajo los requerimientos regulatorios de Solvencia II en "tareas de coordinación y control".

En los epígrafes B.3, B.4, B.5 y B.6.del presente informe se ofrece información acerca de las funciones fundamentales.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración

En el Consejo de Administración de fecha 23 de junio de 2016 se acordó el nombramiento de los de responsables de las funciones clave de solvencia que no están externalizadas fuera de la entidad, como consecuencia de la reorganización de la compañía. Asimismo, se acordó la designación de la persona responsable del seguimiento de la actividad externalizada de inversión de activos y gestión de carteras de inversión de la sociedad. Por último se acordó la externalización de la Función de Cumplimiento de la sociedad, en la entidad MAPFRE, S.A., en los términos establecidos en la Política de externalización de funciones y/o actividades aseguradoras y/o reaseguradoras aprobada por la sociedad y en la Política reguladora de dicha Función.



B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados de la Entidad, se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la política de remuneraciones de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración el 22 de diciembre de 2015 y cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 15 de marzo de 2017.

Dicha política persigue establecer retribuciones adecuadas de acuerdo a la función o puesto de trabajo y su desempeño, promoviendo al tiempo una adecuada y eficaz gestión del riesgo, desincentivando la asunción de riesgos que excedan de los límites de tolerancia de la entidad, así como los conflictos de intereses. Sus principios generales son los siguientes:

- Se basa en la función/puesto de trabajo e incorpora medidas para evitar los conflictos de intereses que puedan surgir.
- Tiene en cuenta el mérito, conocimientos técnicos, habilidades profesionales y desempeño.
- Garantiza la igualdad, sin atender a criterios de sexo, raza o ideología.
- Transparencia, al ser conocida por sus destinatarios.
- Flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias del mercado.
- Alineada con la estrategia de la Entidad y con su perfil de riesgo, objetivos, prácticas de gestión del riesgo e intereses a largo plazo.
- Competitividad, con respecto al mercado.

La remuneración del personal conforme a dicha política se compone de cinco elementos:

- a) Retribución fija: se establece en todos los casos de acuerdo con el puesto de trabajo y el perfil profesional y se abona en pagos periódicos conocidos con antelación.
- b) Retribución variable/incentivos: aquella retribución cuya cuantía exacta no se puede conocer previamente, pudiendo ser anual (corto plazo) o plurianual (medio y largo plazo). El peso que tiene la retribución variable viene determinado por la posición que se ocupa en la organización y por la valoración del puesto, siendo mayor en los niveles jerárquicos superiores.
- c) Programas de reconocimiento: Destinados a reconocer formalmente la contribución de los empleados a la implantación de la estrategia, además de premiar las aportaciones de calidad, la difusión de la cultura y los valores de MAPFRE, y la innovación.
- d) Beneficios sociales: Productos, servicios o ayudas con los que la entidad remunera a sus empleados, fruto de un acuerdo colectivo.
- e) Complementos: Ayuda económica que se le otorga al empleado en función del puesto de trabajo que ocupa (por ejemplo: ayuda uso vehículo, vivienda, etc.).

De acuerdo con lo previsto en sus contratos, los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas, al igual que el resto de empleados de la Sociedad, son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE. Adicionalmente, los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas tienen reconocidos determinados compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, exteriorizados a través de seguros colectivos de vida. Todo ello dentro de la política retributiva establecida para los altos directivos de MAPFRE. Las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas se encuentran detalladas en los contratos que regulan la relación de los mismos con la Sociedad.



B.1.5 Información adicional

Con fecha 23 de Junio de 2016, el Consejo de Administración propuso a la Junta una ampliación de capital por importe de 85.000.004,04 euros mediante la emisión de 14.119.602 nuevas acciones ordinarias de 6,02 euros cada una, de los cuales quedarían como pendiente de desembolso 20.000.005,20 euros. Adicionalmente el Consejo de Administración acordó solicitar autorización para que este importe pendiente de desembolso fuera considerado como fondos propios complementarios a efectos de solvencia. Con fecha 13 de octubre de 2016 se recibió dicha autorización por parte Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El Consejo de Administración acordó el 15 de Diciembre de 2016 solicitar un dividendo pasivo por 8.019.934,93 euros dejando el importe total del capital pendiente de desembolso en la cifra de 49.980.074,13 euros.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una política de aptitud y honorabilidad, aprobada por el órgano de administración el 22 de diciembre de 2015, que establece los requisitos aplicables al Personal Relevante¹ y al Personal externo² conforme al siguiente detalle:

El Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo, deberá contar con cualificaciones, conocimientos y experiencia adecuados para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

En los conocimientos y experiencia del Personal Relevante se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo de funciones en otras entidades similares a las que van a desarrollarse, así como las respectivas responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

Asimismo, los Consejeros y Administradores de la Entidad deberán tener:

De forma colectiva: cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre las siguientes materias:

- a) Seguros y Mercados Financieros.
- b) Estrategias y Modelos de Negocio.
- c) Sistema de Gobierno.
- d) Análisis Financiero y Actuarial.
- e) Marco Regulatorio.

De forma individual: formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Además, el Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo, deberá contar con una acreditada honorabilidad, personal, profesional y comercial basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos.

¹ Personal Relevante: los Administradores, Directivos y Responsables de las funciones clave, así como las demás personas que conforme a la legislación vigente en cada momento deban cumplir los requisitos de aptitud y honorabilidad.

² Personal Externo: en caso de externalización de alguna de las funciones clave, las personas empleadas por el proveedor de servicios que la desempeñe.



A tal efecto, el Personal Relevante y, en su caso, el Personal Externo deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Honorabilidad personal, profesional y comercial:

- a) Trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- b) Carencia de antecedentes penales por delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social y de sanciones por infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
- c) Carencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado b) anterior.
- d) No estar inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o aseguradoras.
- e) No estar inhabilitados conforme a la normativa concursal española en vigor o equivalente en otras jurisdicciones.

2. Capacidad y compatibilidad:

- a) No estar incursos en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con la legislación vigente y normativa interna.
- b) No estar incursos en una situación insalvable de conflicto de interés conforme a la legislación vigente y normativa interna.
- c) No tener participaciones accionariales significativas, o prestar servicios profesionales a entidades competidoras de la entidad o de cualquier entidad del Grupo, ni desempeñar puestos de empleado, directivo, o administrador de las mismas, salvo que medie autorización expresa del propio Consejo de Administración, en el caso de MAPFRE S.A., y de los órganos de gobierno competentes de la entidad en cuestión, en el caso de sus filiales.
- d) No haber incurrido en circunstancias que puedan dar lugar a que su designación o participación en el órgano de administración de la entidad pueda poner en riesgo los intereses de la entidad.

Procedimiento de designación de la Entidad.

Las personas cuya designación se proponga para ejercer los cargos de Personal Relevante objeto de notificación a la Autoridad de Supervisión o, en su caso, Personal Externo, deberán suscribir una declaración previa, veraz y completa, de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o empresariales pertinentes, con especial indicación de:

- a) Las personas o entidades que tengan, respecto a ellas, la condición de personas vinculadas conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- b) Aquellas circunstancias que pudieran implicar causa de incompatibilidad de acuerdo con las leyes, los estatutos sociales de la entidad de que se trate y las previsiones de la normativa interna de gobierno corporativo, o una situación de conflicto de interés.
- c) Sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida al cargo.
- d) Las causas penales en que aparezca como acusado o procesado.
- e) Cualquier otro hecho o situación que le afecte y pueda resultar relevante para su actuación.

Dicha declaración se efectuará en los modelos que la Entidad tenga establecidos a tal efecto.



Las personas antes indicadas tienen la obligación de mantener permanentemente actualizado el contenido de su declaración previa, por lo que deberán comunicar cualquier cambio relevante en su situación respecto a lo declarado en la misma, así como actualizarla periódicamente cuando sean requeridos para ello por el órgano de gobierno competente la Entidad, procediéndose a la reevaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de gobierno

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de MAPFRE ASISTENCIA determina las políticas y estrategias en línea con las políticas y estrategias definidas por el Consejo de Administración de MAPFRE, SA; en particular, aprueba las políticas de gestión y control de riesgos y supervisa los sistemas internos de información y control.

Como se ha señalado anteriormente al tratar el Sistema de Gobernanza, el Consejo de Administración delega en la Comisión Directiva la alta coordinación y supervisión permanente de la gestión ordinaria de la Entidad en sus aspectos estratégicos y operativos, así como la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento.

La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y Cumplimiento que tiene por misión promover y supervisar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de solvencia en la Unidad, así como el de las políticas, normas de actuación y planes diseñados por la Unidad y por el Grupo en esta materia. A este fin, identificará los principales riesgos a los que la sociedad está expuesta, los sistemas de mitigación y verificará la suficiencia de los fondos propios de la sociedad de acuerdo con lo previsto en dicha normativa y en las políticas y normas antes citadas. Dará seguimiento a los planes de actuación y acciones acordadas con tal propósito y, en particular, a los que determine el Consejo de Administración de la Unidad.

Tiene por misión, adicionalmente, promover y supervisar el cumplimiento de la normativa, políticas, normas de actuación y planes diseñados por la Unidad y por el Grupo en materia de control interno, identificando los principales riesgos a los que la compañía está expuesta y los sistemas de mitigación. Dará seguimiento a los planes de actuación y acciones acordadas a este fin y, en particular, a los Plan de Control Interno aprobados por el Consejo de Administración de la Unidad.

Complementariamente a esta estructura individual de la Entidad, desde el Área Corporativa de Gestión de Riesgos del Grupo se tratan todos los aspectos significativos relativos a la gestión de riesgos correspondientes a las distintas entidades legales, marcando directrices que se asumen por los Órganos de Gobierno de las Entidades individuales con las adaptaciones que sean necesarias.

A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y sus Órganos Delegados incluye funciones y responsabilidades de los Órganos de Gobierno de MAPFRE y sus Comisiones y Comités Delegados relacionadas con el Sistema de Gestión de Riesgos.

El citado reglamento atribuye al Comité de Riesgos y Cumplimiento³ de MAPFRE S.A., órgano delegado del Consejo de Administración de dicha entidad, las competencias de apoyar y asesorar al Consejo de Administración en la definición y evaluación de las políticas de gestión de riesgos y en la determinación de la propensión al riesgo y de la estrategia de riesgos, así como para supervisar la

³ Con efecto desde el 10 de marzo de 2017, este comité cambia su denominación a Comité de Riesgos, ya que se modifica el Reglamento del Consejo de Administración, cambiando la delegación de las funciones relativas a cumplimiento en favor del Comité de Auditoría y Cumplimiento.



correcta aplicación en dicha sociedad y en el Grupo de las normas de buen gobierno y de la normativa externa e interna. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE atribuye responsabilidades al Comité de Auditoría⁴, también órgano delegado del Consejo de Administración. Este Comité supervisa la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

Además de los Órganos de Gobierno anteriormente mencionados, existen otros órganos colegiados que dan apoyo a los mismos en materia de gestión de riesgos:

- a) El Comité de Seguridad y Medio Ambiente, que vela por que la consecución de los objetivos y necesidades empresariales del Grupo se consiga mediante una correcta gestión de los riesgos de seguridad y medioambiente.
- b) El Comité de Security, para el seguimiento de las exposiciones frente a contrapartes aseguradoras y reaseguradoras.
- c) Comité de Negocios Relevantes: Conocer y aprobar previamente a su suscripción todas las operaciones de cualquier Ramo y/o Área de Negocio que establezcan las Normas de Suscripción vigentes, así como someter a la valoración del Comité Técnico las propuestas que considere oportunas relacionadas con la suscripción de riesgos.
- d) Comité Técnico: Revisar, con carácter periódico, los aspectos fundamentales relativos a la gestión técnica del negocio: Política general de suscripción y retención de negocio; evolución de la siniestralidad; perfiles de cartera; calificación técnica y scoring de riesgos; consumo de capacidad catastrófica; gestión del reaseguro; etc.

La Entidad ha adoptado para la gestión de los riesgos el modelo de las tres líneas de defensa que contempla que:

- a) Los gestores de la "primera línea de defensa" asumen los riesgos y poseen los controles.
- b) El Sistema de Control Interno y las áreas de la "segunda línea de defensa" realizan una supervisión independiente de las actividades de gestión de riesgos de la primera línea de defensa, en el marco de las políticas y límites establecidos por el Consejo de Administración.
- c) Auditoría Interna, como "tercera línea de defensa" aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

En este marco, la Entidad presenta una estructura compuesta por Áreas que en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Las Áreas definidas en la Entidad son:

- Área Actuarial, encargada de la elaboración de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros que permiten determinar las tarifas, las provisiones técnicas y en estrecha colaboración con el Área de Gestión de Riesgos, la modelización del riesgo de suscripción en que se basa el cálculo de los requisitos de capital en las entidades aseguradoras que contribuyen a la consecución del resultado técnico previsto y a alcanzar los niveles deseados de solvencia.

⁴ Con efecto desde el 10 de marzo de 2017, esté comité cambia su denominación a Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con lo anteriormente señalado.



- Área de Cumplimiento, que identifica, valora, realiza el seguimiento e informa de la exposición al riesgo de incumplimiento de las actividades desarrolladas por la Sociedad.
- Área de Control Interno, que se encarga de que el Sistema de Control Interno establecido funcione de forma adecuada en el entorno de la Sociedad y de que se cumplan los procedimientos establecidos.
- Área de Gestión de Riesgos que se responsabiliza de:
 - La supervisión y el control de la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos según las directrices marcadas por el Área de Gestión de Riesgos del Grupo.
 - La identificación y medición de riesgos.
 - El cálculo del nivel de solvencia.
 - La vigilancia y notificación de la exposición a riesgos.
- Área de Auditoría Interna que proporciona una evaluación independiente de:
 - La adecuación, suficiencia y eficacia de los elementos del Sistema de Control Interno.
 - El Sistema de Gestión de Riesgos.
 - La adecuación y el desempeño de las funciones clave incluidas en el Sistema de Gobierno previsto en la Directiva de Solvencia II.

Las políticas y directrices generales en materia de gestión de riesgos de la Entidad se marcan desde el Grupo MAPFRE. A estos efectos, las Áreas anteriormente mencionadas de la Entidad dependen funcionalmente de las correspondientes Áreas Corporativas del Grupo.

B.3.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene como objetivos principales los siguientes:

- Promover una sólida cultura y un sistema eficaz de gestión de riesgos.
- Asegurar que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones.
- Preservar la solvencia y la fortaleza financiera de la Entidad, contribuyendo al posicionamiento del Grupo MAPFRE como aseguradora global de confianza.

El Consejo de Administración ha aprobado una serie de políticas en el ámbito de Solvencia II que incluyen las relativas a la Gestión de Riesgos. Los objetivos de las mismas son, además de los ya enumerados en el Sistema de Gestión de Riesgos, los siguientes:

- Establecer las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación en materia de gestión de riesgos que aseguren una aplicación coherente en la Sociedad.
- Asignar las responsabilidades, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación de los riesgos que recaen en su ámbito.
- Establecer los deberes de comunicación frente al área responsable del riesgo en cuestión.

Con respecto a las estrategias, objetivos y procedimientos de información de los principales riesgos a los que la Sociedad está expuesta, en el Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad el 24 de Marzo de 2015 se establece el nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas.

El Consejo de Administración verifica con periodicidad al menos anual la eficacia y adecuación a la realidad de la entidad de dichos límites.



De acuerdo al esquema organizativo en la gestión de riesgos, es tarea de la primera línea de defensa la de adoptar actuaciones de mitigación de los riesgos a los que se exponga la Entidad. Estas actuaciones se realizan de acuerdo a los límites de riesgo y políticas establecidos al efecto. Las áreas de la segunda línea de defensa son las encargadas de comprobar lo establecido por las actuaciones de mitigación, debiendo informar de ello al Área de Gestión de Riesgos que, por su parte, y en colaboración con el Área Actuarial para los riesgos de suscripción, medirá el capital consumido por cada alternativa de mitigación de los riesgos.

El Consejo de Administración recibe con periodicidad trimestral información relativa a los riesgos de crédito, así como información anual sobre el cumplimiento de los límites fijados en el Apetito de Riesgo.

En todo caso, el Consejo de Administración de la Entidad debe ser informado inmediatamente acerca de cualquier riesgo que:

- Por su evolución, supere los límites de riesgo establecidos;
- Pueda dar lugar a pérdidas iguales o superiores a los límites de riesgo establecidos; o
- Pueda poner en peligro el cumplimiento de los requerimientos de solvencia o la continuidad de funcionamiento de la Entidad.

En el proceso de control de riesgos, se elaboran manuales y otra documentación descriptiva en los que se recogen los procedimientos, las actividades e intervinientes en las mismas, y se identifican los riesgos asociados y los controles que los mitigan.

Tras ser informados de un riesgo que supere los límites establecidos, el Consejo de Administración podrá tomar las siguientes acciones:

- Autorizar la asunción del riesgo que exceda de los límites establecidos.
- Cancelar el riesgo, en la forma que sea oportuna y conveniente.
- Contratar una protección que deje al riesgo dentro de los límites establecidos, en cuyo caso deberán de tomarse en cuenta las consecuencias del incumplimiento por parte del tercero que, en su caso, proporcione dicha protección, así como los riesgos operacionales.
- Obtener recursos de capital adicionales que permitan asumir un mayor nivel de riesgo.

Adicionalmente, los informes sobre la Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (en adelante ORSA por sus siglas en inglés) recogerán el seguimiento y notificación de los riesgos materiales a los que la Entidad pudiera enfrentarse. En el apartado B.3.3 del presente informe se amplía la información relativa a la Evaluación Interna de los riesgos y la solvencia.

A continuación se presenta un detalle de los riesgos en cuanto a su identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación:

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de suscripción	Agrupa para no vida los riesgos de: - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de mercado	Incluye los riesgos siguientes: - Tipo de interés	Fórmula estándar	Anual



Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
	- Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa		
Riesgo de crédito	Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores en los siguientes doce meses.	Fórmula estándar	Anual
Riesgo operacional.	Incluye los riesgos derivados de fallos o inadecuaciones de sistemas, personas, procesos internos o eventos externos.	Fórmula estándar La entidad realiza un análisis cualitativo dinámico de los procesos (RiskM@p).	Anual
		Sistema de registro y seguimiento de eventos de Riesgo Operacional.	Continuo
Riesgo de liquidez	Es el riesgo de que la entidad no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.	Posición de liquidez. Indicadores de liquidez.	Continuo
Riesgos de seguridad y medio ambiente	Forma parte del Riesgo Operacional, si bien esta categoría sólo incluye los riesgos de seguridad y medio ambiente.	Identificación, mitigación y evaluación de impacto	Trimestral, no obstante está incluido en el registro y seguimiento de eventos de Riesgo Operacional
Riesgo de incumplimiento	Es el riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones,	La entidad realiza seguimiento, evalúa e informa a los Órganos de Gobierno de la exposición al riesgo por las actividades desarrolladas.	Continuo
	internas y/o externas, y requerimientos administrativos aplicables.	Seguimiento y registro de los eventos significativos.	Anual
Riesgos estratégicos y de gobierno corporativo	Incluye los riesgos de: - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura	A través de políticas corporativas alineados con los Principios Institucionales, Empresariales y	Continuo



Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
	organizativa - Alianzas, fusiones y adquisiciones - Competencia en el mercado	Organizativos del Grupo MAPFRE" para entidades cotizadas.	

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar, se actualizarán si se produce un cambio de perfil de riesgo.

De forma general, tal y como se ha mencionado anteriormente, el Consejo de Administración debe ser informado de forma periódica de los riesgos a los cuales la Entidad está expuesta.

B.3.3 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

En lo relativo a la Evaluación Interna de los Riesgos y Solvencia (ORSA) de la Entidad es necesario señalar, en primer lugar, que el Consejo de Administración de la Entidad es el máximo órgano que interviene en la toma de decisiones del proceso adecuándose, en su caso, a las acciones y requerimientos establecidos en las Políticas de Gestión de Riesgos y para ello, ha aprobado una Política de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia que recoge los principales hitos del proceso.

De acuerdo a lo establecido en la Política, el proceso está integrado y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos, y engloba procesos y procedimientos destinados a identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Entidad, durante el período contemplado en el plan estratégico, y la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia. Con este objetivo, contemplará todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Entidad esté expuesta, y facilitará emprender así, iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

El Área de Gestión de Riesgos es el coordinador de la preparación de la ORSA, de elaborar la propuesta de informe que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración, y quien debe canalizar las diferentes aportaciones de las Áreas o Departamentos involucrados en el proceso.

Asimismo, desde el Área de Gestión de Riesgos, se llevan a cabo actividades de gestión de capital en donde se verifica:

- La adecuada clasificación del capital admisible conforme a la normativa aplicable o el Modelo de Factores Fijos.
- La compatibilidad de los dividendos a distribuir con el objetivo de cumplimiento continuo del Capital de Solvencia Requerido.
- El cumplimiento continuo del capital admisible en las proyecciones.
- Las circunstancias en cuantía y plazo de los diferentes elementos del Capital Admisible que tienen capacidad de absorción de pérdidas.

Siendo, además esta área, la encargada de la preparación y sometimiento a aprobación por parte del Consejo de Administración de la Entidad del Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, dentro del cual se consideran los resultados de las proyecciones en la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia.

En el epígrafe E.1.1 del presente informe se incluye información más detallada relativa a la gestión de Capital.



El Informe ORSA se elabora una vez al año, salvo que determinados acontecimientos relevantes justifiquen la realización de informes adicionales durante el año (ORSA Extraordinaria). Si bien, el proceso de aprobación será el mismo.

El proceso de ORSA se lleva a cabo de forma coordinada con el proceso de planificación estratégica de forma que se garantice el vínculo entre la estrategia de negocio y las necesidades globales de solvencia.

El proceso de ORSA comprende las siguientes etapas:

1. Identificación de riesgos

De cara a que el proceso del ORSA funcione adecuadamente será clave la identificación y anticipación de riesgos con el fin de evitar y prevenir posibles problemas de solvencia futuros.

El Área de Gestión de Riesgos analiza el perfil de riesgos de la Entidad, teniendo en cuenta el Apetito de Riesgo y los límites de tolerancia aprobados en su Consejo de Administración. El objetivo de dicho análisis es identificar aquellos riesgos (cuantitativos y cualitativos), a los que se puede enfrentar a lo largo del período contemplado en el plan estratégico y que podrían afectar significativamente a la marcha de la Entidad, o hacer que incumpla sus objetivos de calificación crediticia (en el caso de las entidades que tenga objetivo de calificación crediticia) o capital regulatorio.

Para realizar la identificación de riesgos, el Área de Gestión de Riesgos solicita la opinión de todos aquellos empleados, Áreas o Departamentos involucrados de la organización que tengan exposición a riesgos, o puedan proporcionar información u opiniones relevantes.

2. Medición de riesgos

La ORSA refleja la evaluación interna de las necesidades globales de solvencia de la Entidad de acuerdo a su perfil de riesgo, a su plan estratégico y a los límites de tolerancia aprobados en el Apetito de Riesgo.

Adicionalmente, la evaluación comprende los siguientes puntos:

- El cumplimiento contínuo de los requisitos de capital, incluyendo el ajuste por volatilidad, el ajuste por casamiento y/o las medidas transitorias, cuando sea de aplicación, y de los requisitos en materia de provisiones técnicas.
- La medida en que el perfil de riesgo de la Entidad se aparta de las hipótesis en que se basa el SCR, en caso de que así se requiera por la normativa pertinente.

De cara a garantizar los estándares de calidad de datos durante el proceso, la información que se utiliza para la ORSA está documentada, y es fiable y coherente con su finalidad. La ORSA se prepara aplicando hipótesis realistas y alineadas con el plan estratégico.

Las proyecciones reflejan los riesgos y las implicaciones económicas del plan de negocio de la Entidad, para que la ORSA esté basada en una correcta valoración del perfil de negocio futuro. El Área Actuarial participa en el proceso verificando que la metodología de cálculo y proyección de las provisiones técnicas es adecuada.

Adicionalmente se consideran pruebas de resistencia sobre los riesgos materiales identificados en el proceso en base al perfil de riesgo de la Entidad.

3. Elaboración del informe

El Área de Gestión de Riesgos es responsable de la elaboración del informe ORSA.



4. Registro

El Área de Gestión de Riesgos es responsable del registro de la documentación relacionada con el proceso.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

Desde julio de 2008 MAPFRE cuenta con una política escrita en materia de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. en la que se establecen las actuaciones más importantes que deben desarrollarse para mantener un Sistema de Control Interno óptimo. La última actualización, aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el 17 de diciembre de 2015, fue aprobada para la Entidad por su Consejo de Administración el 22 de diciembre de 2015.

La implantación del Sistema de Control Interno en MAPFRE se ha basado en la aplicación amplia y exhaustiva del estándar COSO, según el cual existe una relación directa entre los objetivos que la entidad desea lograr (en lo que se refiere a la eficiencia y efectividad operacional; la confianza en los registros contables y financieros; y la conformidad con las reglas y normas externas e internas), los componentes del sistema de control interno (que representan lo que la organización necesita para lograr los objetivos), y su estructura organizacional (unidades operativas, entidades legales, etc.).

De este modo, el establecimiento de objetivos y de los planes para conseguirlos es un prerrequisito de control interno, dado que los objetivos deben existir antes de que la Dirección pueda identificar y evaluar potenciales eventos que afecten a su consecución.

La actividad de la Entidad se complementa con la de los Servicios Centrales o Áreas Corporativas del Grupo MAPFRE, integrados por una estructura flexible de áreas que gestionan servicios compartidos o realizan tareas de apoyo, supervisión y coordinación en aquellos aspectos en que es necesaria una política común, de modo que los mecanismos de control desarrollados en la Entidad se complementan con aquellos desarrollados centralizadamente desde las Áreas Corporativas.

Por su naturaleza el Control Interno involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización, las cuales en conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos.

Para que el Sistema de Control Interno cumpla con los objetivos establecidos de forma eficiente se establecen formalmente las siguientes responsabilidades y funciones para su desarrollo:

- En la Entidad el Consejo de Administración es el responsable último del Sistema de Control Interno y vela por el buen funcionamiento del mismo.
- La Alta Dirección como nivel directivo y ejecutivo en la Entidad, con la supervisión de los Órganos de Administración, es responsable del desarrollo y funcionamiento de todos los componentes del Sistema de Control Interno.
- Los niveles de dirección y gestión en la Entidad, de conformidad con las políticas y directrices establecidas por los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección, consideran los posibles cambios que se puedan producir en el entorno, así como en el propio modelo de negocio, que pudieran impedir su capacidad para lograr los objetivos, estableciendo los controles internos necesarios.



- El funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Entidad es responsabilidad de todo el personal de la organización, e implícita o explícitamente se recoge en las competencias de todo puesto de trabajo.
- Auditoría Interna supervisa la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno, evaluando la adecuación, suficiencia y eficacia de los elementos del Sistema de Control Interno.
- El Área de Control Interno del Grupo promueve el marco común de actuaciones de control interno y coordina las evaluaciones continuas para la estimación de la presencia y funcionamiento del Sistema de Control Interno en MAPFRE y, junto con los Responsables de Control Interno de la Entidad, vela por que se mantenga en su ámbito de responsabilidad un adecuado Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno de la Entidad consta de tareas y acciones que están presentes en todas las actividades de la organización y como tal se encuentra plenamente integrado en la estructura organizativa de la Entidad.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Entidad posee la función de Cumplimiento externalizada por lo que se realiza a través de MAPFRE S.A. No obstante, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, la Entidad cuenta con un responsable que vela por el correcto funcionamiento de dicha función. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Política de Cumplimiento fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 27 de marzo de 2014, a partir de la cual entró en vigor, y fue modificada en su actual redacción y aprobadas sus modificaciones por el órgano de administración con fecha 10 de marzo de 2016.

B.5. Función de Auditoría Interna

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de Gestión de Riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

Con dicho objetivo la estructura del Área Corporativa de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE S.A., a través del Comité de Auditoría (Órgano Delegado del Consejo) y, en particular, del Presidente de éste. Los Directores de los Servicios y Unidades de Auditoria dependen (funcional y jerárquicamente) del Director General de Auditoría Interna, garantizando de esta manera la independencia de esta función.

El Estatuto y Política de Auditoría Interna, actualizado y aprobado por el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración en diciembre de 2016 establece la misión, funciones, atribuciones y obligaciones del Área de Auditoría Interna en el Grupo MAPFRE, define su estructura y establece el marco de relaciones entre el Área de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE y el Comité de Auditoría, la Presidencia, Alta Dirección y las Direcciones de las Unidades de Negocio, Áreas Territoriales, Áreas Regionales, Áreas Corporativas, funciones de aseguramiento y los auditores externos. Además incluye los derechos y obligaciones de los auditores internos del Grupo MAPFRE y su Código Ético. Uno de los principales objetivos de su existencia es difundir el conocimiento de los siguientes aspectos de auditoría interna: la clasificación de los trabajos, de sus recomendaciones y sus plazos, el tratamiento de los informes de auditoría y cualquier otra circunstancia de carácter general



relacionada con la actividad de auditoría interna. Las actividades de auditoría interna deben ser desarrolladas exclusivamente por los Servicios y Unidades de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE.

Este documento, se revisa al menos anualmente. Todos los cambios que se realicen en dichas revisiones son aprobados por el Comité de Auditoría de MAPFRE S.A. y por su Consejo de Administración.

Asimismo, los Auditores Internos de la Entidad, disponen de un Código Ético, incluido en el Estatuto y Política de Auditoría Interna, donde se recogen las siguientes reglas de conducta de los Auditores:

Integridad y honorabilidad

Los auditores internos:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o en actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Organización.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos éticos y legítimos de la Organización.

Objetividad

Los auditores internos:

- No participarán en actividades o relaciones que puedan, o aparenten, perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Organización.
- Deben abstenerse de realizar auditoría alguna en la que pudieran tener un conflicto de intereses.
- No aceptarán nada que pueda perjudicar o que aparentemente pueda perjudicar su juicio profesional.
- Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

Confidencialidad

Los auditores internos:

- Tendrán estricto cuidado en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Organización.

<u>Aptitud</u>

Los auditores internos:

 Deberán tener de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre mercados de seguros y financieros; estrategia empresarial y modelo de empresa; sistema de gobernanza; análisis financiero y actuarial; marco regulador; tecnología de la información; gestión de riesgos; y fraude.



- Deben tener cualidades para el trato con personas y capacidades de comunicación para transmitir de forma clara y eficaz los distintos aspectos de los trabajos.
- En aquellos servicios que requieran de un conocimiento más específico podrá externalizar los servicios de expertos en dicha materia.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.

B.6. Función Actuarial

El Área Actuarial se encarga de la elaboración de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros que permiten determinar las tarifas, las provisiones técnicas y la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital en la entidad aseguradora, y que contribuyen a la consecución del resultado técnico previsto y a alcanzar los niveles deseados de solvencia de la Entidad. Adicionalmente, se encarga de elaborar y promover la utilización de modelos predictivos para su utilización dentro de otras áreas funcionales de la entidad aseguradora.

La responsabilidad de la realización de las cuantificaciones actuariales, y de otros modelos predictivos, de cada Unidad de Negocio, y de la documentación técnica asociada a esas valoraciones, recae de forma directa en el Área Actuarial de la Unidad de Negocio siendo por tanto el responsable final el Director de dicha Área.

El Área Actuarial Corporativa del Grupo MAPFRE se encarga de la fijación de principios y directrices generales de actuación que tengan en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales dentro del Grupo MAPFRE, con el fin añadido de coordinar y homogeneizar las cuantificaciones actuariales dentro del Grupo.

La mencionada Área Corporativa vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales dentro de cada Entidad. Así podrá promover actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas por el Área Corporativa.

No obstante lo anterior, el Área Actuarial Corporativa da soporte a aquellas Áreas Actuariales de las Unidades de Negocio que demandan su colaboración para el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponden de modo individual.

B.7. Externalización

La Entidad tiene externalizada la Función de Cumplimiento, en la sociedad de nacionalidad española del Grupo MAPFRE denominada MAPFRE S.A. Esta externalización ha tenido lugar en los términos establecidos en la Política de externalización de funciones y/o actividades aseguradoras y/o reaseguradoras aprobada por la entidad y en las Políticas reguladoras de dichas Funciones. Dicha externalización fue realizada con fecha de efecto 1 de enero de 2016 y constan debidamente comunicadas al Supervisor de la Entidad.

Asimismo, la Entidad tiene externalizada, con fecha de efecto 1 de enero de 2016, la actividad de inversión de activos y gestión de carteras de inversión de la entidad en la sociedad de nacionalidad española denominada MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A., perteneciente al Grupo MAPFRE. Esta entidad gestiona las carteras de instrumentos financieros, con un nivel de granularidad que permite gestionar de manera adecuada los riesgos, y adaptar la gestión cuando las especificidades del negocio así lo requieran.



La estructura de gobierno existente, garantiza que la Entidad mantiene un control suficiente sobre las funciones y/o actividades críticas o importantes que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la Directiva de Solvencia II y su normativa local de desarrollo.

La Entidad cuenta con una Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras, aprobada con fecha 20 de Octubre de 2015 por su órgano de administración, que es acorde con la Política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. para el Grupo con fecha 24 de junio de 2015, conforme a la cual se han llevado a efecto las indicadas externalizaciones.

El principio básico que la Política de Externalización de la Entidad establece es que la Entidad seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de las funciones o actividades que pudieran llegar a ser externalizadas, de la misma manera que si fueran realizadas internamente en la Entidad.

B.8. Cualquier otra información

La estructura de gobierno de la Entidad refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad. La Entidad Ileva a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos, correspondiendo a la Dirección del Área de Gestión de Riesgos del Grupo MAPFRE definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

Así mismo su estructura se ha establecido teniendo en cuenta los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por la Entidad.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el SCR, de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo de la Entidad al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado y contraparte). Como se explica más adelante, la exposición de la Entidad a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (como el riesgo de liquidez) no se considera significativa, ya que la Entidad aplica medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Tal y como se establece en la normativa, el SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

Como puede observarse en la plantilla S.25.01.21 detallada en la Sección E del presente informe, el perfil de riesgo de la Entidad está compuesto, en primer lugar, por el riesgo de suscripción no vida dada la naturaleza de la principal actividad de negocio a la cual se dedica, en segundo lugar, se encuentra el riesgo de mercado debido al importante volumen de la cartera de activos y pasivos que posee la Entidad, en tercer lugar se encontraría el riesgo de crédito con un peso significativo, y por último, el riesgo operacional.

A continuación se describe el grado de exposición riesgo a riesgo, así como las técnicas de reducción y mitigación que la Entidad emplea para su minimización.



C.1. Riesgo de Suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El riesgo de suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. El SCR del riesgo de suscripción supone un 49,5% del SCR total (antes de diversificación), entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional.

La Entidad minimiza el riesgo de suscripción, a través de una serie de medidas:

- Estableciendo directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos:
 La Entidad establece en sus manuales o políticas una serie de directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado.
- Fijando una prima suficiente:
 La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación está apoyada por aplicaciones informáticas específicas.

La Entidad cuenta con una Política de Suscripción de Riesgos que incluye:

- a) El tipo y las características de la actividad de seguros, tal como el tipo de riesgo de seguros que la Entidad está dispuesta a aceptar.
- b) Consideración del reaseguro y otras técnicas de mitigación del riesgo por la Entidad, en el proceso de diseño de un nuevo producto de seguro y en el cálculo de la prima.
- c) Los límites internos de suscripción para los diferentes productos o clases de productos.
- d) La exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos.
- Dotando de manera adecuada las reservas o provisiones técnicas:
 - El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas son calculadas por el Área que desarrolla la Función Actuarial de la Entidad y su importe es validado por una persona que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una política específica.
- Utilizando el reaseguro como técnica de mitigación del riesgo, tal y como se ha mencionado en el apartado anterior. Para ello cuenta con una Política de reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo asegurador.

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad había cedido en reaseguro el 17,34 % de sus primas y el 0,95 % de sus provisiones técnicas.

La Entidad, a través de su Departamento de Reaseguro es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y diseñar qué tipo de acuerdos de reaseguro son los más adecuados teniendo en cuenta su perfil de riesgo, contando para ello además con la asesoría técnica que proporciona MAPFRE RE.



La Entidad, una vez haya determinado sus necesidades de reaseguro, las comunica a MAPFRE RE, para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

Con periodicidad anual, el Área Actuarial de la Entidad revisa los contratos de reaseguro en vigor y se pronuncia sobre la adecuación de las coberturas contratadas.

C.2. Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

La estrategia de inversión de la Entidad sigue una política de inversión prudente, que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calificación crediticia. Esta política de inversión está recogida en el Plan de Inversiones.

A continuación se presenta un desglose de las inversiones de la Entidad por categorías de activos:

Inversiones	Inversiones a 31/12/2016	% Inversiones
Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	81.491	75,1%
Inversiones inmobiliarias	0	0,0%
Inversiones financieras	23.291	21,4%
Renta Fija	20.233	18,6%
Renta Variable	2.278	2,1%
Organismos de Inversión Colectiva	780	0,7%
Otros	0	0
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	3.582	3,3%
Derivados de cobertura	0	0,0%
Depósitos en entidades de crédito	164	0,2%
Otras inversiones	0	0,0%
Total	108.528	100%

Datos en miles de euros

A 31 de diciembre de 2016 el porcentaje de inversiones de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión es del 99%. De ellos, un 38% corresponde a Deuda Pública Soberana de España.

El riesgo de mercado está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. El SCR del riesgo de mercado supone un 29,0% del SCR total (antes de diversificación), entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional.



La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una política prudente de inversiones caracterizada por una elevada proporción de valores de renta fija y mediante el establecimiento de límites, tanto genéricos, como específicos, por exposición.

Las carteras son de gestión libre, en las que se realiza una gestión activa y sólo condicionada por las normas legales y las limitaciones internas del riesgo.

Se asume un cierto grado de riesgo de mercado de acuerdo con lo expuesto a continuación:

- La variable de gestión del riesgo de tipo de interés es la duración modificada, que está condicionada a los límites establecidos en el Plan de Inversiones por el Consejo de Administración de la Entidad para las empresas con gestión libre, así como la duración modificada de los pasivos en el caso de que existan compromisos a largo plazo con los asegurados.
- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.
- La exposición al riesgo de tipo de cambio se minimiza en el caso de los pasivos aseguradores, pudiendo admitirse una exposición a este riesgo no superior a un porcentaje fijo establecido en el Plan de Inversiones anual por motivos meramente de gestión de inversiones. Asimismo, se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos, permitiéndose utilizar divisas que ofrezcan una correlación estrecha, cuando sea necesario.
- En el caso del riesgo de inmuebles, el 100% de la cartera de inmuebles a valor de mercado está destinado a oficinas propias en su totalidad.
- Las limitaciones de riesgo están establecidas en términos cuantitativos medidos con base en variables fácilmente observables. No obstante, también se realiza un análisis del riesgo en términos probabilísticos en función de las volatilidades y correlaciones históricas.

C.3. Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

La política de Gestión de Riesgo de Crédito de la Entidad distingue tres tipos de exposiciones al Riesgo de Crédito:

- a. Exposiciones frente a bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades financieras y similares. Su exposición al Riesgo de Crédito se mide por su valor económico. (Entidades financieras)
- Valores de renta fija, instrumentos derivados y otras inversiones financieras distintas de la renta variable Su exposición al Riesgo de Crédito se mide por su valor económico, tras deducir los posibles mitigantes. (Inversiones)



c. Exposiciones frente a entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades cautivas y similares. Su exposición se mide sumando el valor contable de todos los saldos del activo por los que la Sociedad resulte acreedora frente a ellas y, señaladamente, las provisiones para primas no consumidas, los siniestros pendientes de pago y los saldos de efectivo o cuenta corriente, y deduciendo de la cifra así obtenida, de existir, el valor contable de los depósitos entregados a favor de la Sociedad y los posibles mitigantes de crédito. Adicionalmente, se deberá tener en cuenta, en su caso, la pérdida máxima derivada de las exposiciones materiales fuera de balance. (Aseguradoras / reaseguradoras)

El Riesgo de Crédito está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar:

- Como riesgo de diferencial y de concentración, dentro del riesgo de mercado.
- Como riesgo de crédito o de incumplimiento de contraparte. En este módulo se distinguen dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (o SWAPS por sus siglas en inglés), el efectivo en bancos, entre otros, donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

El SCR del riesgo de contraparte supone un 15,5% del SCR total (antes de diversificar), entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional.

A continuación se presenta un cuadro con los resultados del SCR para los dos tipos de exposiciones:

	2016
Exposición tipo 1	10.281
Exposición tipo 2	31.734
Beneficio por Diversificación	1.988
Módulo del riesgo de contraparte	40.027

Datos en miles de euros

Debe tenerse en cuenta que la exposición a las diferentes subcategorías de riesgo no incluye la diversificación que se obtiene a nivel de categorías de riesgos ni en la determinación del SCR total.

La Política de Gestión de Riesgo de Crédito establece límites de acuerdo con el perfil de riesgo de la contraparte o del instrumento de inversión, así como límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte. Adicionalmente, se establece un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

Respecto al Riesgo de Crédito de las inversiones, la política de la Entidad se basa en aplicar criterios de prudencia en base a la solvencia del emisor. Las inversiones en renta fija están sujetas a límites por emisor y se busca un elevado grado de correspondencia geográfica entre los emisores de los activos y los compromisos.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia de la Entidad es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera. Con carácter general se reasegura con entidades con una calificación de solvencia financiera o calificación crediticia incluida en la categoría de "grado de inversión", que equivaldría a un "03" o superior en la escala de clasificación que se utiliza en la fórmula estándar. Excepcionalmente se cede negocio a otras reaseguradoras, previo análisis interno



que demuestre la disposición de un nivel de solvencia equivalente a la calificación anteriormente indicada o entrega de garantías adecuadas.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo en la Entidad son los siguientes:

- El principio de optimización del consumo de capital.
- El principio de optimización de condiciones.
- El principio de Solvencia de las contrapartes.
- El principio de transferibilidad efectiva del riesgo.
- El principio de adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

C.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

En lo que respecta al Riesgo de Liquidez, la Entidad cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y la Política de Gestión de Activos y Pasivos que suponen el marco de referencia para la actuación en dicho ámbito. La actuación general se ha basado en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir con holgura los compromisos derivados de sus obligaciones con los asegurados y los acreedores. Así, a 31 de diciembre de 2016 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 94.212 miles de euros equivalente al 80% del total de inversiones financieras y tesorería. Por otra parte, y en lo que respecta a los seguros de Vida y Ahorro, la política de inversiones aplicada de casamiento de vencimientos de las inversiones con las obligaciones contraídas en los contratos de seguros, reducen el Riesgo de Liquidez a largo plazo. Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

La Política de Gestión del Riesgo de Liquidez prevé que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, líneas de crédito disponibles y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas de efectivo esperadas para cada uno de los siguientes 30 días.

C.5. Riesgo Operacional

Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

El Riesgo Operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. El módulo de Riesgo Operacional refleja los riesgos operacionales que no están previamente incluidos en los módulos anteriores. Incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas, ni los riesgos de reputación.

El SCR del Riesgo Operacional supone un 6,1% del SCR total (antes de diversificar), entendiéndose como la suma de los SCR de los diferentes módulos de riesgo más el SCR correspondiente al riesgo operacional.

A continuación se presenta un cuadro con los resultados en base a las primas devengadas y las provisiones técnicas:



	2016
Módulo del Riesgo Operacional (RO)	15.658
Máximo ((1),(2))	15.658
(1) Requerimiento de capital para RO basado en primas imputadas	15.658
(2) Requerimiento de capital para RO basado en provisiones técnicas	5.661

Datos en miles de euros

La identificación y evaluación de Riesgos Operacionales y de Procesos de Negocio se realiza a través de Riskm@p, aplicación informática desarrollada internamente en MAPFRE a través de la cual se confeccionan los Mapas de Riesgos de las entidades en los que se analiza la importancia y probabilidad de ocurrencia de los diversos riesgos.

Asimismo, Riskm@p se establece como la herramienta corporativa para el tratamiento de las actividades de control (manuales de procesos, inventario de controles asociados a riesgos y evaluación de la efectividad de los mismos) y de las medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

El modelo de gestión de Riesgo Operacional se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos de la sociedad, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte: Desarrollo de productos, Emisión, Siniestros / Prestaciones, Gestión administrativa, Actividades comerciales, Recursos humanos, Comisiones, Coaseguro / Reaseguro, provisiones técnicas, Inversiones, Sistemas tecnológicos y Atención al cliente.

C.6. Otros riesgos significativos

En el proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia, no se han identificado otros riesgos significativos que, una vez ejecutadas las medidas de mitigación implementadas o en fase de implementación, pudieran afectar de modo material a la solvencia de la Entidad.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Concentraciones de riesgo más significativas

La Entidad cuenta con un elevado grado de diversificación de su riesgo de seguro al contar con una amplia presencia en los mercados internacionales.

Aplica un sistema de procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. Para reducir el riesgo de seguro derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación, la Entidad usa contratos de reaseguro.

En relación con el riesgo de mercado, la Entidad aplica los límites establecidos en el Plan de Inversiones, que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad.

La inversión en Deuda Pública de España supone un 33% del total de inversiones financieras.

No existen concentraciones de riesgo futuras previstas durante el periodo de planificación de la actividad, adicionales a las anteriormente señaladas.

C.7.2. Análisis de Sensibilidad de los riesgos significativos

Con el fin de analizar la sensibilidad de la solvencia de la Entidad en relación con los riesgos y sucesos significativos se han realizado una serie de pruebas de resistencia y de resistencia inversa.



Durante el ejercicio ORSA realizado en 2016 se realizó la siguiente prueba de resistencia:

Incremento de la siniestralidad

Adicionalmente, se realizaron pruebas de resistencia inversa, entre las que pueden señalarse las siguientes:

- Depreciación del Dólar Estadounidense.
- Siniestro punta con fallo en la cobertura de reaseguro.

Para la obtención de los resultados de estas pruebas se han utilizado herramientas desarrolladas internamente por el Grupo MAPFRE, incluyendo las que se utilizan para los cálculos de capital regulatorio de la Entidad. El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia, a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia de la Entidad, a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Los resultados de estas pruebas de resistencia y de resistencia inversa mostraban que la Entidad continuaría cumpliendo con los requerimientos de capital de solvencia en las situaciones analizadas.

C.7.3. Otros aspectos

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Entidad no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.



D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

A continuación se detallan las valoraciones de los activos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna "Valor contable") al 31 de diciembre de 2016.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor contable", al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las cuentas anuales y los incluidos en la columna de "Valor contable".



Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Fondo de comercio		839
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		141.265
Activos intangibles	0	6.464
Activos por impuestos diferidos	50.771	16.222
Superávit de las prestaciones de pensión	0	0
Inmovilizado material para uso propio	10.326	10.094
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de	104.946	228.728
contratos vinculados a índices y fondos de inversión)		220.720
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	0	0
Participaciones en empresas vinculadas	81.491	205.273
Acciones	2.278	2.278
Acciones - cotizadas	2.248	2.248
Acciones - no cotizadas	31	31
Bonos	20.233	20.233
Bonos Públicos	8.231	8.231
Bonos de empresa	11.891	11.891
Bonos estructurados	111	111
Valores con garantía real	0	0
Organismos de inversión colectiva	780	780
Derivados	0	0
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	164	164
Otras inversiones	0	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	13.814	13.814
Préstamos sobre pólizas	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	13.814	13.814
Importes recuperables de reaseguros de:	2.386	3.152
No vida, y enfermedad similar a no vida	2.386	3.152
No vida, excluida enfermedad	2.386	3.152
Enfermedad similar a no vida	0	0
Vida, y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión	0	0
Enfermedad similar a vida	0	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Depósitos en cedentes	3.582	3.582
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	92.746	92.746
Créditos a cobrar de reaseguro	4.698	4.698
Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)	5.461	5.461
Acciones propias (tenencia directa)	0	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo	94.212	94.212
Otros activos, no consignados en otras partidas	65.606	65.606
TOTAL ACTIVO	448.548	686.885
Datos en miles de euros	1.10.010	333.000



D.1.1. Fondo de comercio

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Fondo de comercio		839
Datos en miles de euros		

a) Valoración a efectos de Solvencia II

De acuerdo con el criterio de Solvencia II, el fondo de comercio se valora a cero, conforme establece el artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35 de 10 de octubre de 2014.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA).

Tal y como hemos mencionado en el apartado anterior, de acuerdo con el criterio de Solvencia II el fondo de comercio se valora a cero, a diferencia del criterio estableciendo en el Plan Contable de Entidades Aseguradoras donde el mismo se valora por su coste corregido por su amortización acumulada y los posibles deterioros. Dicho fondo de comercio representa el exceso del coste satisfecho en una combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos identificables adquiridos y de los pasivos y contingencias asumidas.

MAPFRE ASISTENCIA presenta un fondo de comercio activado en sus cuentas anuales a 31 de diciembre de 2016 por importe de 839 miles de euros. Dicho importe se elimina en el balance bajo Solvencia II.

D.1.2. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		141.265

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A los efectos del balance económico de Solvencia II, el epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se valora a cero, dado que los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de gastos asociados a los contratos de seguro evaluados, incluyendo los derivados de los costes de adquisición. Por lo tanto la valoración económica de los flujos asociados a los costes de adquisición se encuentra formando parte de las provisiones técnicas.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA)

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, la valoración económica de los flujos asociados a los costes de adquisición se encuentra formando parte de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, a diferencia de la presentación que se realiza en la normativa aplicable al balance bajo PCEA donde aparecen desglosados en este epígrafe.



D.1.3. Activos intangibles

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Activos intangibles	0	6.464

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, los activos intangibles, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada y la Entidad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.

La Entidad presenta en este epígrafe básicamente aplicaciones informáticas, para las que se considera no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada, para registrarse a valor de mercado, motivo por el que se presentan con valor cero.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, los activos intangibles se valoran por su coste minorado por la amortización acumulada y en su caso por los posibles deterioros a diferencia del criterio de valoración bajo Solvencia II mencionado anteriormente.

D.1.4. Activos por impuestos diferidos

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Activos por impuestos diferidos	50.771	16.222

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

De acuerdo a la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Estos impuestos diferidos se valoran basándose en la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

En este sentido, la Sociedad incluye activos/pasivos por impuestos diferidos aplicando el tipo impositivo de la misma a todas las diferencias entre los valores contables y de solvencia.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. La compensación de activos y pasivos por impuestos diferidos no se contempla bajo PCEA, a diferencia de la valoración conforme a Solvencia II.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de los activos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:



- Activo intangible.
- Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición
- Participaciones.
- Importes recuperables de reaseguro.
- Provisiones técnicas.

D.1.5. Superávit de las prestaciones de pensión

La Entidad no presenta activos por compromisos a largo plazo con el personal en su balance económico de Solvencia II.

D.1.6. Inmovilizado material para uso propio

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Inmovilizado material para uso propio	10.326	10.094

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades tasadoras independientes autorizadas. Tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles, la entidad solicita las tasaciones antes de que hayan transcurrido dos años desde la anterior valoración y, con independencia de la antigüedad de la anterior tasación, siempre que se pudiera haber producido una alteración relevante en el valor de los mismos.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, el inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre los dos criterios ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el balance bajo Solvencia II por importe de 232 miles de euros.

D.1.7. Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13.

La NIIF 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado



más ventajoso. Se deberán utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas para medir el valor razonable.

De esta forma el Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar. El Nivel 2 utiliza datos observables, es decir precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora u otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables, y el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso. No obstante debemos destacar la escasa relevancia de activos que se incluyen en este último nivel.

Aunque no para todos los activos y pasivos pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado, en cualquier caso, el objetivo de una medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

D.1.7.1 Participaciones en empresas vinculadas

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Participaciones en empresas vinculadas	81.491	205.273
Datos en miles de euros		

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean o bien filiales o de las que disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, las participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos, las participaciones y subsidiarias se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Consecuencia de ello, se ha puesto de manifiesto un menor valor de las participaciones en el balance económico de Solvencia II por importe de 123.782 miles de euros, respecto a lo estipulado bajo el PCEA.

D.1.7.2 Acciones, Bonos, Organismos de inversión colectiva y Derivados



Tal y como se ha indicado al inicio del apartado, todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable. En los estados financieros de la entidad las inversiones se incluyen en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta" cuya valoración es coincidente con la establecida por Solvencia II, por tanto no se producen diferencias de valoración en estos epígrafes.

A continuación se ofrece un desglose de las mismas.

Acciones

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Acciones cotizadas	2.248	2.248
Acciones no cotizadas	31	31

Datos en miles de euros

En su reconocimiento inicial en balance, las acciones son reconocidas por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Tras el reconocimiento inicial las acciones se valoran por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que se pudiese incurrir por su venta o cualquier forma de disposición.

En el caso de las acciones se lleva a cabo un análisis individual de las inversiones a efectos de determinar la existencia o no de deterioro en las mismas. Se considera que existe indicio de deterioro cuando el valor de mercado presenta un descenso prolongado o significativo respecto a su coste.

Bonos

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Bonos públicos	8.231	8.231
Bonos de empresa	11.891	11.891
Bonos estructurados	111	111

Datos en miles de euros

En su reconocimiento inicial en balance, los bonos son reconocidos por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición.

Tras el reconocimiento inicial los bonos se valoran por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que se pudiese incurrir por su venta o cualquier forma de disposición.

Al menos al cierre del ejercicio el valor en libros de los bonos es corregido cuando existe evidencia objetiva de que ha ocurrido un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros o en cualquier otra circunstancia que evidenciara que el coste de la inversión del bono no es recuperable.

En el caso de los valores de renta fija en los que existe mora en los intereses y/o principal, se procede a estimar la pérdida potencial en función de la situación del emisor. En el resto de valores de renta fija se realiza un análisis basado en su calificación crediticia y en el grado de solvencia de las emisiones, procediéndose a registrar el deterioro si se considera que el riesgo de impago es probable.



Los bonos se clasifican en:

A) Bonos públicos:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellos emitidos por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.

B) Bonos de empresa:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellas emisiones realizadas por instituciones que no pueden ser incluidas dentro de la categoría de emisores gubernamentales.

C) Bonos estructurados:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas tienen la consideración de productos estructurados.

D.1.7.3 Organismos de inversión colectiva

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Organismos de inversión colectiva	780	780

Datos en miles de euros

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos vehículos cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo. El valor razonable se corresponde con el valor liquidativo del fondo a la fecha de valoración.

D.1.7.4 Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	164	164

Datos en miles de euros

Dentro de esta categoría se han incluido todas las imposiciones en entidades financieras distintas de las disponibilidades inmediatas o a plazo muy corto que han sido incluidas en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" así como otros préstamos a corto plazo.

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, la Entidad ha registrado los depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo y los depósitos a valor razonable utilizando una metodología de valoración fundamentada en la actualización de los flujos futuros de los activos (determinados o estimables) mediante la curva de descuento libre de riesgo y teniendo en cuenta el riesgo de la contraparte.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.



D.1.7.5 Otras inversiones

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otras inversiones	0	0

Datos en miles de euros

Dentro de esta categoría se incluyen todas aquellas inversiones no incluidas en otras categorías.

D.1.8. Préstamos con y sin garantía hipotecaria

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	13.814	13.814

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, en la determinación del valor de los importes a recuperar de préstamos se han tenido en cuenta el patrón esperado de cobros de dichos préstamos e hipotecas.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.9. Importes recuperables de reaseguro

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Importes recuperables de reaseguro	2.386	3.152

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y
 el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica puesta de manifiesto.



Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales en vigor sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo respecto a las provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

A efectos del PCEA, las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo que se abordarán más adelante en el presente informe.

D.1.10. Depósitos en cedentes

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Depósitos en cedentes	3.582	3.582
B ()		

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, el valor de las potenciales recuperaciones de depósitos en cedentes está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el cedente.
- Experiencia histórica sobre el horizonte temporal efectivo de estas recuperaciones, así como posibilidad de compensar dichos saldos con otros de sentido contrario generados por otro tipo de transacciones o contratos.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.



D.1.11. Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	92.746	92.746

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, para el valor de los créditos con aseguradores, reaseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante. Igualmente se ha considerado que las estimaciones de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico.

Los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro. Tal y como se indica en el epígrafe de provisiones técnicas, los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir correspondientes a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato que se considere, son considerados como parte del cálculo de las provisiones técnicas.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.12. Cuentas a cobrar de reaseguros

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Cuentas a cobrar de reaseguros	4.698	4.698

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, a la hora de determinar el valor de los importes a recuperar por operaciones de reaseguro se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de dichas recuperaciones.

En este epígrafe se registrarán los créditos nacidos como consecuencia de las operaciones de reaseguro, excluyendo las cuentas a cobrar por reaseguro aceptado.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente la posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga la contraparte.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.



D.1.13. Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)	5.461	5.461

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

En este epígrafe se registran aquellos créditos comerciales que no obedecen a operaciones de seguros y por tanto no han sido contemplados en los aparatados anteriores, a efectos del balance económico de Solvencia II se han valorado de acuerdo a las NIIF, atendiendo a su valor razonable.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.14. Efectivo y equivalentes a efectivo

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Efectivo y equivalentes a efectivo	94.212	94.212

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, el efectivo se ha valorado de acuerdo a las NIIF, que es la metodología que por defecto establece para este epígrafe la metodología de valoración a efectos de Solvencia II.

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.15. Otros activos, no consignados en otras partidas

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otros activos, no consignados en otras partidas	65.606	65.606



a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del balance económico de Solvencia II, este epígrafe recoge aquellos activos no recogidos en otros apartados anteriores y se han valorado de acuerdo a las NIIF a valor razonable.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por el PCEA es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.2. Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (en lo sucesivo "Provisiones Solvencia II"), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras, (ROSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos (en lo sucesivo "Provisiones Contables" -columna "Valor contable"-) al 31 de diciembre de 2016.

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas - no vida	198.902	330.444
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	198.902	330.444
PT calculadas como un todo	0	
Mejor estimación (ME)	188.714	
Margen de riesgo (MR)	10.188	
Provisiones técnicas - enfermedad (similar no vida)	0	
PT calculadas como un todo	0	
Mejor estimación (ME)	0	
Margen de riesgo (MR)	0	
Provisiones técnicas - vida (excluido vinculadas a índices y fondos de inversión)	0	0
Provisiones técnicas - enfermedad (similar vida)	0	0
PT calculadas como un todo	0	
Mejor estimación (ME)	0	
Margen de riesgo (MR)	0	
Provisiones técnicas - vida (excluida enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	0	0
PT calculadas como un todo	0	
Mejor estimación (ME)	0	
Margen de riesgo (MR)	0	
Provisiones técnicas - vinculadas a índices y fondos de inversión	0	
PT calculadas como un todo	0	
Mejor estimación (ME)	0	
Margen de riesgo (MR)	0	
Otras provisiones técnicas		0
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	198.902	330.444



Tal y como se ha mencionado anteriormente, MAPFRE ASISTENCIA es una compañía de seguros y reaseguros especializada en aquellos ramos de no vida que tiene autorizados.

En general, la principal diferencia en dichas valoraciones se debe al criterio bajo el cual se enmarca cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales se calculan de acuerdo a la normativa contable. A continuación se muestran las principales diferencias entre ambos.

Los principios contables seguidos por la Entidad se encuentran recogidos en el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA). En relación con la valoración de las provisiones técnicas, la Entidad, siguiendo con el mencionado Plan, establece sus provisiones contables conforme al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras, (ROSSEAR, concretamente según su Disposición Final 5).

Siguiendo la Directiva 2009/138/CE y los artículos del ROSSEAR sobre valoración de provisiones a efectos de Solvencia II, se determina el valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, siguiendo dos procedimientos:

- Provisiones calculadas como un todo: esta metodología se aplica cuando los flujos de caja futuros asociados a las obligaciones de seguro pueden replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable. Se utiliza por tanto, cuando los flujos de las obligaciones de seguros pueden ser replicadas de forma fiable utilizando productos financieros para los que existe un valor de mercado fiable y observable, en ese caso el valor de las provisiones técnicas coincidirá con el valor de mercado de dichos productos financieros utilizados para replicar dichos flujos futuros, sin que sea necesario realizar una separación entre mejor estimación y margen de riesgo.
- Para el resto de casos, las provisiones técnicas bajo Solvencia II se calculan como la suma de dos componentes: la mejor estimación más el margen de riesgo.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de no vida y salud asimilable a no vida se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

a) Mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes

La "mejor estimación" de la provisión para siniestros pendientes se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de la valoración, independientemente de que se hayan declarado o no.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a las obligaciones. Los flujos de caja proyectados incluirán los pagos por prestaciones y los gastos asociados: gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.



- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.
- Desde el punto de vista metodológico, se determina como la diferencia entre la estimación del coste último de los siniestros ocurridos y los pagos efectivamente realizados, netos de sus potenciales recobros o recuperaciones.

La provisión de siniestros pendientes, calculada a efectos de las cuentas anuales, comprende: la provisión para prestaciones pendientes de liquidación y de pago; la provisión para siniestros pendientes de declaración; y la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros. La provisión de siniestros pendientes se calcula mediante la aplicación de métodos estadísticos e incluye tanto los siniestros pendientes de liquidación o pago como los siniestros pendientes de declaración. Dicho cálculo estadístico cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente (artículo 43 del ROSSP). En relación a la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros el cálculo se realizará mediante la aplicación de la metodología determinada que permita la mejor cuantificación de este tipo de riesgo.

Como conclusión podemos indicar que la mejor estimación de las provisiones de siniestros calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las cuentas anuales:

- Mientras que bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las provisiones se calculan de acuerdo a la normativa contable.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

b) Mejor estimación de la provisión de primas

La "mejor estimación" de la provisión de primas se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros futuros, es decir, ocurridos después de la fecha de la valoración, correspondientes al resto del período de vigencia de las pólizas.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a la cartera en vigor y al negocio futuro, de acuerdo con los límites del contrato.
- Los flujos de caja proyectados incluirán los pagos por prestaciones y los gastos asociados: administración, adquisición, gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de ésta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

Tal y como se ha indicado anteriormente el cálculo de esta provisión se compone de los flujos correspondientes a dos carteras:



- Cartera en vigor. Comprende las siguientes partidas:
 - La siniestralidad esperada. Para el cálculo del valor actual de los pagos por prestaciones se pueden utilizar dos diferentes metodologías:
 - ✓ Método de frecuencia y coste medio: la siniestralidad se calcula como el producto de la exposición por unas hipótesis de frecuencia y coste medio últimos.
 - ✓ Método de ratio de siniestralidad: la siniestralidad esperada es el resultado de aplicar a la PPNC bruta de gastos de adquisición un ratio de siniestralidad última.
 - Gastos atribuibles a cartera en vigor: de adquisición (sin comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos inversiones y otros gastos técnicos.
- Negocio futuro. Comprende las siguientes partidas:
 - Las primas correspondientes a pólizas que todavía no se han renovado pero sobre las que existe compromiso por parte de la compañía para renovar (es el caso de las renovaciones tácitas o de las pólizas plurianuales con pago anual de primas garantizadas). En este cálculo hay que tener en cuenta el comportamiento futuro de los tomadores de seguros, mediante la aplicación de una probabilidad estimada de anulación.
 - La siniestralidad esperada que se corresponde a la las primas futuras. Se podrán utilizar las mismas metodologías indicadas para cartera en vigor.
 - Gastos atribuibles a las primas futuras (ratio de gastos sobre primas imputadas aplicado a las primas futuras): gastos de adquisición (con comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos inversiones y otros gastos técnicos.

Bajo PCEA, esta provisión se encuentra recogida en la provisión para primas no consumidas, cuyo cálculo se realiza póliza a póliza, reflejando la prima de tarifa devengada en el ejercicio imputable a ejercicios futuros, deducido el recargo de seguridad conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y complementada en su caso por la provisión para riesgos en curso, calculada ramo a ramo. Esta provisión complementa a la provisión para primas no consumidas en el importe en que ésta no sea suficiente para reflejar la valoración de riesgos y gastos a cubrir que correspondan al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre. Su cálculo se efectúa conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Límites del contrato

Tal y como se describe en la Directiva de Solvencia II, a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos. Esto implica en algunos casos la inclusión de las primas futuras derivadas de los compromisos en vigor. Si los contratos son rentables, los flujos de entrada correspondientes a dichas primas serán mayores que los flujos de salida (pagos y gastos), y se generará una BEL negativa. De manera que en función de la rentabilidad del producto, la inclusión de los límites del contrato generará una reducción de la mejor estimación (si los contratos son rentables) o un aumento de la misma (si no lo son).

Los límites del contrato deben cumplir una serie de requisitos. Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto:



- Las obligaciones proporcionadas por la Sociedad tras la fecha en la que:
 - La Sociedad tiene el derecho unilateral a cancelar el contrato.
 - La Sociedad tiene el derecho unilateral a rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
 - La Sociedad tiene el derecho unilateral a modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura y siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - Que el contrato no establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.
 - Que el contrato no incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Como conclusión podemos indicar que las provisiones de primas calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las cuentas anuales:

- La aplicación del concepto de límites del contrato, que implica la consideración del negocio futuro. Bajo PCEA, se han de considerar las primas futuras sólo si estas se contemplan en la correspondiente nota técnica.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja. En general, bajo Solvencia II, para la cartera en vigor, en caso de productos rentables, la provisión de primas será inferior a la PPNC de las cuentas anuales. En caso de insuficiencia de primas, la provisión de primas será comparable con la PPNC más la provisión para riesgos en curso (sin tener en cuenta el efecto del descuento). Para el negocio futuro, en caso de productos rentables, la provisión de primas de Solvencia II será negativa.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. La Entidad ha utilizado la tasa del 6% fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

RM = CoC *
$$\sum \frac{SCR_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

- **CoC**: el coste de capital, un 6%.



- SCR: capital de solvencia obligatorio.
- r: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la "mejor estimación" de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

No hay siempre una línea clara de separación entre los niveles de jerarquía expuestos. Este es el caso, por ejemplo, de la distinción entre las simplificaciones pertenecientes a los Niveles 1 y 2. Dado que la Entidad utiliza un método proporcional aplicando a cada módulo o sub-modulo relevante para el cálculo de los Capitales de Solvencia Obligatorios futuros, se puede considerar que se realizan los cálculos del margen de riesgo utilizando la simplificación perteneciente al Nivel 2.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

Las principales metodologías actuariales utilizadas por la Entidad en el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II son las que se indican a continuación:

- Combinaciones de métodos deterministas generalmente aceptados para el desarrollo de la siniestralidad última a partir de la selección de factores para el desarrollo de frecuencias y costes medios.
- Métodos estocásticos para la determinación de la siniestralidad asumiendo una función de distribución de la probabilidad.

En opinión de la Entidad, estas metodologías utilizadas son adecuadas, aplicables y pertinentes.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- <u>Hipótesis económicas</u>, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- <u>Hipótesis no económicas</u>, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de la Sociedad y/o el Grupo MAPFRE o fuentes externas del sector o el mercado:
 - Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
 - Caídas de cartera y rescates.
 - Frecuencia y severidad de siniestros, en base a información histórica.



- Cambios legislativos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo PCEA las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se ven recogidos en el cálculo de las provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II, tal y como indica su Directiva, las empresas podrán establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

La Entidad cuenta con una función actuarial efectiva que garantiza la adecuación y coherencia de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en los cálculos.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente en base a opiniones de expertos en el área o datos de mercado.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

La Entidad no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo (LTGA), referentes al ajuste por casamiento, ajuste por volatilidad, estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo, o deducción transitoria, de acuerdo con lo contemplado en el anexo I de las especificaciones técnicas de 30 de abril de 2014, razón por la cual no se incluye la plantilla S.22.01.21 relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

D.2.2.a. Ajuste por casamiento

La Entidad no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.2.b. Ajuste por volatilidad

La Entidad no ha utilizado dicho ajuste por volatilidad.

D.2.2.c. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

La Entidad no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d. Deducción transitoria



La Entidad no ha utilizado dicha deducción transitoria.

D.2.3. Recuperaciones de reaseguro y entidades de cometido especial

Véase la explicación incluida en el epígrafe D.1.9 anterior.

D.2.4. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna "Valor contable") al 31 de diciembre de 2016.

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Total provisiones técnicas	198.902	330.444
Pasivos contingentes	0	0
Otras provisiones no técnicas	27.288	13.855
Obligaciones por prestaciones de pensión	0	0
Depósitos de reaseguradoras	2.070	2.070
Pasivos por impuestos diferidos	0	3.936
Derivados	0	0
Deudas con entidades de crédito	8.399	8.399
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	2.841	2.841
Cuentas a pagar de reaseguros	0	0
Cuentas a pagar (comerciales no de seguros)	50.119	50.119
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos)	0	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	0
TOTAL PASIVO	289.619	411.663
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	158.929	275.222



D.3.1. Otras provisiones no técnicas

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otras provisiones no técnicas	27.288	13.855

Datos en miles de euros

El valor de los pasivos está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente en base a juicios de expertos en el área al que esté vinculada la obligación en entornos de reducida experiencia estadística o datos de mercado.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, los pasivos a largo plazo con el personal están incluidos en el epígrafe de "Otras provisiones no técnicas" y se han valorado siguiendo el mismo criterio empleado en las cuentas anuales de la Entidad tal y como se muestra en la Nota 14 de dicho documento.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La diferencias que se producen entre el importe de reflejado en el balance económico de Solvencia II, y el correspondiente al PCEA se debe a las diferencias de valoración del patrimonio de las participaciones en empresas del Grupo entre ambos criterios

D.3.2. Depósitos de reaseguradoras

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Depósitos de reaseguro	2.070	2.070
Datos en miles de euros		

Este epígrafe recoge las cantidades que permanecen en poder de la entidad, en concepto de depósito, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido y retrocedido.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración de los depósitos recibidos por operaciones de reaseguro es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.3. Pasivos por impuestos diferidos

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Pasivos por impuestos diferidos	0	3.936



a) Valoración a efectos de Solvencia II

De acuerdo a la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Estos impuestos diferidos se valoran basándose en la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

En este sentido, la Sociedad incluye activos/pasivos por impuestos diferidos aplicando el tipo impositivo de la misma a todas las diferencias entre los valores contables y de solvencia.

La Entidad no ha reconocido pasivos por impuesto diferido en el balance económico de Solvencia II, al considerar la compensación de activos y pasivos por impuestos diferidos, en virtud de lo dispuesto en la normativa, siempre y cuando se trate de impuestos gravados por la misma autoridad fiscal.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

Bajo la normativa establecida en el PCEA, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. La compensación de activos y pasivos por impuestos diferidos no se contempla bajo PCEA, a diferencia de la valoración conforme a Solvencia II.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de los pasivos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

- Activo intangible.
- Participaciones.
- Importes recuperables de reaseguro.
- Provisiones técnicas.

D.3.4. Deudas con entidades de Crédito

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Deudas con entidades de crédito	8.399	8.399

Datos en miles de euros

En este apartado se recogen las deudas contraídas con entidades de crédito. A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe recibido y minorado por los costes de la transacción.

D.3.5. Cuentas a pagar de seguros e intermediarios

Valor Solvencia II	Valor Contable
2.841	2.841
_	Valor Solvencia II 2.841



Este epígrafe recoge aquellas deudas contraídas como consecuencia de operaciones realizadas con asegurados, distintas de las contraídas por razón de siniestros pendientes de pago, así como las correspondientes a saldos en efectivo con mediadores de la Entidad, como consecuencia de las operaciones en las que aquellos intervengan, e importes a pagar por reaseguro aceptado.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.6. Cuentas a pagar (Comerciales, no de seguros)

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Cuentas a pagar (Comerciales, no de seguros)	50.119	50.119

Datos en miles de euros

En este apartado se recogen otras cuentas a pagar no relacionadas con la actividad aseguradora. A los efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.7. Información adicional

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la Sección A del presente informe.

Pasivos por impuestos diferidos

Dada la naturaleza de los pasivos por impuestos diferidos que posee la Entidad no se tiene una fecha de expiración concreta para los mismos.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Entidad no utiliza métodos alternativos de valoración.



D.5. Anexos

A continuación se incluye la información cuantitativa obligatoria prevista en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE, siguiendo las instrucciones de la sección S.02.01 del anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 relativa al balance bajo Solvencia II.

A) Activos



/12/2016	C0010	
Activo	Valor de Solvencia II	
Activos intangibles		R0030
Activos por impuestos diferidos	50.771	R0040
Superávit de las prestaciones de pensión		R0050
Inmovilizado material para uso propio	10.326	R0060
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos		
vinculados a índices y fondos de inversión)	104.946	R0070
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)		R0080
Participaciones en empresas vinculadas	81.491	R0090
Acciones	2.278	R0100
Acciones — cotizadas	2.248	R0110
Acciones — no cotizadas	31	R0120
Bonos	20.233	R0130
Bonos públicos	8.231	R0140
Bonos de empresa	11.891	R0150
Bonos estructurados	111	R0160
Valores con garantía real		R0170
Organismos de inversión colectiva	780	R0180
Derivados		R0190
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	164	R0200
Otras inversiones		R0210
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión		R0220
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	13.814	R0230
Préstamos sobre pólizas		R0240
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas		R0250
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	13.814	R0260
Importes recuperables de reaseguros de:	2.386	R0270
No vida y enfermedad similar a no vida	2.386	R0280
No vida, excluida enfermedad	2.386	R0290
Enfermedad similar a no vida	2.300	R0300
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión		R0310
Enfermedad similar a vida		R0320
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión		R0330
Vida vinculados a índices y fondos de inversión		R0340
Depósitos en cedentes	3.582	R0350
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	92.746	R0360
Cuentas a cobrar de reaseguros	4.698	R0370
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	5.461	R0380
Acciones propias (tenencia directa)	3.401	R0390
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo		
mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún		R0400
Efectivo y equivalente a efectivo	94.212	R0410
Otros activos, no consignados en otras partidas	65.606	R0420
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	448.548	R0500



Plantilla \$.02.01.02 relativa a información cuantitativa de activos a 31 de diciembre de 2016:

B) Provisiones técnicas

B.1 Plantilla **S.02.01.02** relativa a la información cuantitativa de provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2016:

	C0010	
Pasivo	Valor de Solvencia II	
Provisiones técnicas — no vida	198.902	R0510
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	198.902	R0520
PT calculadas como un todo		R0530
Mejor estimación	188.714	R0540
Margen de riesgo	10.188	R0550
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)		R0560
PT calculadas como un todo		R0570
Mejor estimación		R0580
Margen de riesgo		R0590
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)		R0600
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)		R0610
PT calculadas como un todo		R0620
Mejor estimación		R0630
Margen de riesgo		R0640
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)		R0650
PT calculadas como un todo		R0660
Mejor estimación		R0670
Margen de riesgo		R0680
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión		R0690
PT calculadas como un todo		R0700
Mejor estimación		R0710
Margen de riesgo		R0720

Datos en miles de euros

B.2 Plantilla **S.17.01.02** relativa a las provisiones técnicas no vida por línea de negocio a 31 de diciembre de 2016. La Entidad presenta únicamente las columnas de provisiones de las líneas de negocio en las que opera, habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las provisiones de las líneas de negocio en las que no opera.



	S.17.01.02	C0060	C0120
		Seguro directo y reaseguro	proporcional aceptado
		Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de asistencia
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo		
R0050	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo		
	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo		
	Mejor estimación		
	Provisiones para primas		
R0060	Importe bruto	26.863	53.703
R0140	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte		6
R0150	Mejor estimación neta de las provisiones para primas	26.863	53.697
	Provisiones para siniestros		
R0160	Importe bruto	4.061	40.682
R0240	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte		800
R0250	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	4.061	39.882
R0260	Total mejor estimación — bruta	30.924	94.385
R0270	Total mejor estimación — neta	30.924	93.579
R0280	Margen de riesgo	2.076	5.151
	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas		
R0290	Provisiones técnicas calculadas como un todo		
R0300	Mejor estimación		
R0310	Margen de riesgo		
	Provisiones técnicas — total		
R0320	Provisiones técnicas — total	33.000	99.536
R0330	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total		806
R0340	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	33.000	98.730



C0130 C0180 S.17.01.02 Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado Total de obligaciones de no vida Pérdidas pecuniarias diversas R0010 Provisiones técnicas calculadas como un todo Total de importes recuperables de reasequro/entidades con cometido especial y reasequro limitado tras el R0050 ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo Mejor estimación Provisiones para primas R0060 135.553 Importe bruto 54.987 Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el R0140 1.328 1.322 ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte 134.225 R0150 Mejor estimación neta de las provisiones para primas 53.665 Provisiones para siniestros R0160 Importe bruto 53.162 8.419 Total de importes recuperables de reasequio/entidades con cometido especial y reasequiro limitado después R0240 1.057 257 del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte R0250 Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros 52.105 8.162 R0260 Total meior estimación — bruta 188.715 63.406 R0270 Total meior estimación — neta 186.330 61.827 R0280 Margen de riesgo 2.961 10.188 Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas R0290 Provisiones técnicas calculadas como un todo R0300 Meior estimación R0310 Margen de riesgo Provisiones técnicas — total R0320 Provisiones técnicas — total 198.903 66.367 Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el R0330 2.385 ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total 1.579 Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y R0340 196.518 reaseguro limitado — total 64.788



B.3 Plantilla S.19.01.21 relativa a la evolución de la siniestralidad de seguros de no vida a 31 de diciembre de 2016:

En las siguientes plantillas se muestran la estimación efectuada por el asegurador del coste de los siniestros (siniestros abonados y provisiones para siniestros con arreglo al principio de valoración de Solvencia II) y el modo en que tal estimación evoluciona en el tiempo.

	5	Siniestros paga	ados brutos (ı	no acumulado)											
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110				
						Aŕ	ĭo de evoluc	ión						C0170	C0180	
	Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		En el año en curso	Suma de años (acumulado)	
R0100	Previos		><	><	$\overline{}$	><	><						Previos			R0100
R0160	N - 9												N-9			R0160
R0170	N - 8											•	N-8			R0170
R0180	N - 7										-		N-7			R0180
R0190	N - 6									•			N-6			R0190
R0200	N - 5	101.369	30.208	1.842	723	206	40						N-5	41	134.389	R0200
R0210	N - 4	148.070	40.783	3.343	906	370							N-4	374	193.474	R0210
R0220	N - 3	183.701	68.027	4.239	1.231								N-3	1.239	257.205	R0220
R0230	N - 2	196.614	55.080	3.929									N-2	3.968	255.628	R0230
R0240	N - 1	214.613	63.871										N-1	64.592	279.061	R0240
R0250	N	190.344											N	192.540	192.540	R0250
													Total	262.754	1.312.297	R0260

Datos en miles de euros

El cuadro anterior muestra los pagos realizados en cada año de desarrollo por los siniestros acaecidos por año de ocurrencia no acumulados.



	Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros														
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300		C0360	
	Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		Final del año (datos descontados)	
R0100	Previos												Prior		R0100
R0160	N - 9												N-9		R0160
R0170	N - 8												N-8		R0170
R0180	N - 7										•		N-7		R0180
R0190	N - 6												N-6		R0190
R0200	N - 5						24						N-5	24	R0200
R0210	N - 4					59							N-4	59	R0210
R0220	N - 3				94	_							N-3	93	R0220
R0230	N - 2			303									N-2	303	R0230
R0240	N - 1		1.756										N-1	1.752	R0240
R0250	N	51.055											N	50.931	R0250
													Total	53.162	R0260

Datos en miles de euros



C) Otros pasivos

Plantilla **S.02.01.02** relativa a la información cuantitativa de otros pasivos a 31 de diciembre de 2016:

	C0010	
Pasivo	Valor de Solvencia II	
Pasivos contingentes		R0740
Otras provisiones no técnicas	27.288	R0750
Obligaciones por prestaciones de pensión		R0760
Depósitos de reaseguradores	2.070	R0770
Pasivos por impuestos diferidos		R0780
Derivados		R0790
Deudas con entidades de crédito	8.399	R0800
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito		R0810
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	2.841	R0820
Cuentas a pagar de reaseguros		R0830
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	50.119	R0840
Pasivos subordinados		R0850
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos		R0860
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos		R0870
Otros pasivos, no consignados en otras partidas		R0880
Total pasivo	289.619	R0900
Excedente de los activos respecto a los pasivos	158.929	R1000

Datos en miles de euros



E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

La Entidad ha aprobado para la gestión y vigilancia de sus fondos propios y de su capital una Política de Gestión de Capital cuyos principales objetivos son los siguientes:

- Comprobar que el capital admisible cumple de manera continua con los requisitos normativos aplicables y con el Apetito de Riesgo.
- Asegurarse de que las proyecciones de capital admisible consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de los fondos de disponibilidad limitada y de las circunstancias en que el capital admisible puede absorber pérdidas.
- Asegurarse de que la Entidad cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.
- La gestión de capital tendrá en cuenta los resultados de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia y las conclusiones extraídas durante dicho proceso.
- En el marco del plan de gestión de capital en el medio plazo, en caso de que se prevea la necesidad de obtener nuevos recursos, se deberá comprobar que los nuevos instrumentos de capital que se emitan cumplen con los requerimientos para su inclusión dentro del nivel de calidad del capital admisible deseado.

En el caso en que se identifique la posibilidad de que el capital admisible resulte insuficiente en algún momento del periodo considerado en las proyecciones, el Área de Gestión de Riesgos debe proponer medidas de gestión futuras a tener en cuenta para subsanar esa insuficiencia y mantener los niveles de solvencia dentro de los niveles establecidos en la normativa pertinente y en el Apetito de Riesgo.

Por otra parte, el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, elaborado por el Área de Gestión de Riesgos, tiene en consideración al menos los elementos siguientes:

- a) El cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado, prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos, y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo.
- b) Toda emisión de instrumentos de capital admisibles prevista.
- c) Los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos del capital admisible.
- d) El resultado de las proyecciones en la ORSA.
- e) Los dividendos previstos y su efecto en el capital admisible.

El Área de Gestión de Riesgos somete el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo al Consejo de Administración u Órgano de Gobierno equivalente para su aprobación. Este plan forma parte del Informe ORSA. El periodo de proyección es de 4 años, alineado con el enfoque utilizado en el Grupo MAPFRE para la elaboración de los presupuestos.



E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

A continuación, en la plantilla **S.23.01.01**, se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios así como los ratios de cobertura de la Entidad, es decir, el nivel de fondos propios sobre el SCR, y el nivel de fondos propios sobre el MCR:

		C0010	C0020	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 2	Nivel 3
	Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35				
R0010	Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	254.195	254.195		
R0030	Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario				
R0040	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares				
R0050	Cuentas de mutualistas subordinadas				
R0070	Fondos excedentarios				
R0090	Acciones preferentes				
R0110	Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes				
R0130	Reserva de conciliación	(146.037)	(146.037)		
R0140	Pasivos subordinados				
R0160	Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	50.771			50.771
R0180	Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente				
	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II				
R0220	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II				
	Deducciones				
R0230	Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito				
R0290	Total de fondos propios básicos después de deducciones	158.929	108.158		50.771
	Fondos propios complementarios				
R0300	Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	49.980		49.980	
R0310	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista				
R0320	Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista				
R0330	Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista				
R0340	Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE				
R0350	Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE				
R0360	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE				
R0370	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE				
R0390	Otros fondos propios complementarios				
R0400	Total de fondos propios complementarios	49.980		49.980	
	Fondos propios disponibles y admisibles				
R0500	Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	208.909	108.158	49.980	50.771
R0510	Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	108.158	108.158		
R0540	Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	180.942	108.158	49.980	22.804
R0550	Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	108.158	108.158		



		C0010	C0020	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 2	Nivel 3
R0580	SCR	152.029			
R0600	MCR	68.413			
R0620	Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	119,02%			
R0640	Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	158,10%			

		C0060
	Reserva de conciliación	
R0700	Excedente de los activos respecto a los pasivos	158.929
R0710	Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	
R0720	Dividendos, distribuciones y costes previsibles	
R0730	Otros elementos de los fondos propios básicos	304.966
R0740	Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	
R0760	Reserva de conciliación	(146.037)
	Beneficios esperados	
R0770	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	
R0780	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	
R0790	Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	

Datos en miles de euros

En el cuadro anterior se presentan únicamente las columnas de fondos propios que posee la Entidad, habiéndose eliminado el resto de columnas cuyo valor es cero.

Tal y como establece la normativa los fondos propios pueden clasificarse en fondos propios básicos y complementarios. A su vez, los fondos propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean ciertas características que determinan su disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2016 la Entidad posee fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos por importe de 108.158 miles de euros. Estos fondos propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

- capital social ordinario desembolsado,
- reserva de conciliación.

Adicionalmente posee:

- a) Fondos propios básicos de Nivel 3 por un importe de 50.771 miles de euros, compuestos por activos por impuestos diferidos.
- b) Fondos propios complementarios de Nivel 2 por un importe de 49.980 miles de euros, compuestos por capital social pendiente de desembolso debido a la ampliación de capital habida.

Por tanto, los fondos propios de la Entidad poseen la calidad suficiente para la cobertura de los niveles de capital que requiere la normativa de Solvencia II.



Importe admisible de los fondos propios para cubrir el SCR y el MCR, clasificado por niveles

La normativa determina los fondos propios aptos para cumplir con el SCR, según la cual todos los fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos son admisibles para cubrir el SCR. Adicionalmente, son admisibles para cubrir el SCR:

- 49.980 miles de euros de fondos propios complementarios de Nivel 2 y
- 22.804 miles de euros de fondos propios básicos de Nivel 3.

La Entidad tiene 27.967 miles de euros de fondos propios disponibles no admisibles para poder cubrir el SCR.

Por lo que respecta a la cobertura del MCR, el cual se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Entidad continuase su actividad, la normativa establece que todos los fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos son admisibles para su cobertura, por lo que la Entidad no tiene fondos propios disponibles no admisibles para cubrir el MCR.

El ratio de solvencia de la Entidad, obtenido a partir de la fórmula estándar, asciende al 119,02%, lo cual se sitúa dentro del Apetito de Riesgo establecido para la Entidad y aprobado por su Consejo de Administración. Este ratio mide la relación entre los fondos propios Admisibles y el SCR y muestra la capacidad de la Entidad para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adversa de uno cada 200 años.

<u>Disponibilidad, subordinación y duración de las partidas significativas de fondos propios para</u> la evaluación de su calidad

Los fondos propios básicos de Nivel 1 restringido de la Entidad poseen las características señaladas en el artículo 93,1.a) y b) de la Directiva 2009/138/CE y están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas.

Por otro lado, los fondos propios complementarios Nivel 2, poseen las características del artículo 93, b) de la Directiva 2009/138/CE, lo cual significa que no poseen una disponibilidad permanente, pero en caso de liquidación dichos fondos estarían disponibles para la absorción de pérdidas.

Los fondos propios nivel 3 se corresponden en su mayor parte con los activos por impuestos diferidos que surgen por la valoración del balance según criterios de Solvencia II.

<u>Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II</u>

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas diferencias de criterios de valoración dan lugar a que existan diferencias entre el patrimonio neto de los estados financieros y el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2016 el patrimonio neto de los estados financieros asciende a 275.222 miles de euros, mientras que el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II es de 158.929 miles de euros.

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.



Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

Tal y como se indica en el apartado B.1.5 de información adicional, el Consejo de Administración propuso a la Junta durante el ejercicio 2016 una ampliación de capital por importe de 85.000 miles de euros, de los cuales 20.000 miles de euros quedarían pendientes de desembolso. Adicionalmente el Consejo de Administración acordó solicitar autorización para que este importe pendiente de desembolso fuera considerado como fondos propios complementarios a efectos de solvencia. Durante el ejercicio se recibió dicha autorización por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El Consejo de Administración acordó el 15 de Diciembre de 2016 solicitar un dividendo pasivo por 8.020 miles de euros dejando el importe total del capital pendiente de desembolso en la cifra de 49.980 miles de euros.

Partidas esenciales de la Reserva de Conciliación

En la tabla incluida anteriormente se recoge la estructura, importe y calidad de los fondos propios y se recogen las partidas esenciales que se han tenido en cuenta para determinar la Reserva de Conciliación a partir del importe del excedente de los activos respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II. El importe de este excedente es de 158.929 miles de euros. Para determinar la Reserva de Conciliación se ha deducido este excedente de los Otros elementos de los fondos propios básicos por un importe de 304.966 miles de euros.

E.1.3. Medidas transitorias

La Entidad no ha considerado elementos de Fondos Propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

E.1.4. Fondos propios complementarios

Los fondos propios complementarios de la Entidad están formados exclusivamente por capital social pendiente de desembolso por valor de 49.980 miles de euros. De este importe, una parte se corresponde a capital pendiente de desembolso proveniente de la ampliación suscrita en el ejercicio 2015, y el importe restante se corresponde con la ampliación de capital efectuada en el 2016. Estos fondos de Nivel 2 que componen los fondos propios han requerido la aprobación del supervisor, según lo establecido en la normativa vigente.

E.1.5. Partidas deducidas de los Fondos Propios

La Entidad no dispone de participaciones en entidades de crédito, por lo que no ha sido necesario realizar esta deducción de los fondos propios.

La entidad no tiene previsto repartir dividendos durante el periodo de proyección considerado.

E.1.6. Otra información

Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01

La Entidad no utiliza otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01.01 sobre la solvencia de la Entidad.



Deuda Subordinada

La Entidad no posee Deuda Subordinada.

Mecanismo de Absorción de Pérdidas principal

La Entidad no posee partidas de fondos propios que deban poseer mecanismo de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el Artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

A continuación se presenta la plantilla S.25.01.21, en la cual se detalla el SCR desglosado por módulos de riesgo, calculado mediante la aplicación de la fórmula estándar:

		C0040
		Capital de solvencia obligatorio bruto
R0010	Riesgo de mercado	74.895
R0020	Riesgo de impago de la contraparte	40.027
R0030	Riesgo de suscripción de vida	
R0040	Riesgo de suscripción de enfermedad	
R0050	Riesgo de suscripción de no vida	127.926
R0060	Diversificación	(55.801)
R0070	Riesgo de activos intangibles	
R0100	Capital de solvencia obligatorio básico	187.047

	Cálculo del capital de solvencia obligatorio	C0100
R0130	Riesgo operacional	15.658
R0140	Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	
R0150	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(50.676)
R0160	Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	
R0200	Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	152.029
R0210	Adición de capital ya fijada	
R0220	Capital de solvencia obligatorio	152.029
	Otra información sobre el SCR	
R0400	Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
R0410	Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	
R0420	Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	
R0430	Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
R0440	Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

Datos en miles de euros



En el cuadro anterior, dado que para el cálculo del SCR la Entidad no ha utilizado simplificaciones ni parámetros específicos, se ha procedido a eliminar dichas columnas.

El importe total de SCR de la Entidad asciende a 152.029 miles de euros, en el cual no se han utilizado simplificaciones para su cálculo. Los módulos de riesgo que tienen un mayor peso son el riesgo de suscripción no vida y el riesgo de mercado (como ya se ha podido observar en la Sección C).

La Capacidad de absorción de pérdidas de los impuesto diferidos asciende a 50.676 miles de euros.

En la tabla siguiente se muestra el importe del MCR de la Entidad y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo, que son, para las distintas líneas de negocio:

- Mejor estimación neta (de reaseguro)
- Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses.

	Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	C0010		
R0010	Resultado MCR(NL)	71.074	C0020	C0030
			Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
R0020	Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos			
R0030	Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos			
R0040	Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales			
R0050	Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles			
R0060	Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles		30.924	48.651
R0070	Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte			
R0080	Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes			
R0090	Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general			
R0100	Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución			
R0110	Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica			
R0120	Seguro y reaseguro proporcional de asistencia		93.579	301.323
R0130	Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas		61.826	86.786
R0140	Reaseguro no proporcional de enfermedad			
R0150	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños			
R0160	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte			
R0170	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes			

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las



	obligaciones de seguro y reaseguro de vida		_	
		C0040		
R0200	Resultado MCR(L)		C0050	C0060
			Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
R0210	Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas			
R0220	Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales			
R0230	Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión			
R0240	Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad			
R0250	Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida			

	Cálculo del MCR global	
		C0070
R0300	MCR lineal	71.074
R0310	SCR	152.029
R0320	Nivel máximo del MCR	68.413
R0330	Nivel mínimo del MCR	38.007
R0340	MCR combinado	68.413
R0350	Mínimo absoluto del MCR	3.700

R0400 Capital mínimo obligatorio 68.	13
--------------------------------------	----

El MCR lineal es de 71.074 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes a los datos que se utilizan para su cálculo y que se recogen en las tablas anteriores. El MCR combinado es de 68.413 miles de euros. Este MCR combinado es el resultado de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal.

Como el MCR combinado está por encima del mínimo absoluto del MCR (que es de 38.007 miles de euros), el importe del MCR combinado se consideraría como importe del MCR, que asciende a 68.413 miles de euros.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Entidad no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, se rige por la fórmula estándar de Solvencia II.



E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

A lo largo del ejercicio MAPFRE Asistencia realizó una ampliación de capital para mantener la solvencia de la Entidad en el nivel adecuado exigido por la normativa de Solvencia II, por tanto, a 31 de diciembre de 2016, la Entidad cumple con la cobertura del SCR y el MCR con los fondos propios admisibles que posee.



Anexo 1

A continuación se presenta el cuadro de sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos de MAPFRE ASISTENCIA:

				Participación en el capital				Datos c	ierre ejer	cicio (mi	les de eur	os)		
Denominación	Forma jurídica	Domicilio	Actividad	Titular	Porce	ntaje	Act	ivos		monio eto	Ingi	resos	Rdo. de	l ejercicio
					2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
IBERO ASISTENCIA, S.A.	Sociedad anónima	Avda. Liberdade, 40 Lisboa (Portugal)	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,0	100,0	2.195	2.233	343	450	3.532	2.473	97	204
BRASIL ASSISTENCIA S/A	RASIL ASSISTENCIA S/A Sociedad Alameda Ásia, 42. Tamboré Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,0	100,0	22.698	24.116	13.846	5.381	43.234	37.719	561	(9.401)		
		Santana de Parnaíba Sao Paulo (Brasil)												
MAPFRE SOLUTIONS DO BRASIL LTDA	Sociedad Limitada	Alameda Mamore 989. Alphaville	Asistencia en viaje	■ BRASIL ASSISTENCIA	99,99	99,99	2.593	836	978	395	2.692	688	481	(1.912)
		Alphaville Barueri Sao Paulo (Brasil)												
AFRIQUE ASSISTANCE, S.A.	Sociedad anónima	Immeuble Tamayouz, 4éme Etage,	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	49,00	49,00	4.670	4.364	2.547	2.592	3.166	3.129	706	825
		1082 Centre Urbain Nord Tunis 1002 (Túnez)	-7-											
VENEASISTENCIA, S.A.	Sociedad anónima	4ta transversal de Motecristo, Edificio Axxa, Planta Baja,	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,0	100,0	920	1.445	655	525	463	858	(180)	(386)
		Los Dos Caminos, Caracas, (Venezuela)		■ MAPFRE RE	0,00	0,00								
ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA	Sociedad anónima	Carrera 14 N 96 -34 Piso 2	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	99,08	94,90	11.708	12.561	3.982	2.319	18.191	23.523	(4.530)	(2.315)



DE LOS ANDES, S.A.		Bogotá (Colombia)		■ IBEROASISTENCIA	1,91	5,10								- 1
FEDERAL ASSIST Co.	Sociedad Limitada	7300 Corporate Center Drive, Suite 601 Miami Florida 33126 (E.E.U.U.)	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASSISTANCE USA INC.	100,0	100,0	41.615	37.731	8.296	8.202	20.940	23.627	(177)	1.604
IBEROASISTENCIA, ARGENTINA S.A.	Sociedad anónima	Lavalle 344/346/348, PB y 3° Piso,	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	98,42	100,0	16.566	13.110	4.005	3.809	30.671	33.053	685	871
	anomina	Ciudad de Buenos Aires (Argentina)	viajo	■ IBEROASISTENCIA	1,58	0,00								
SUR ASISTENCIA, S.A.	Sociedad anónima	Av.Apoquindo 4499	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	99,00	99,00	10.752	8.075	2.714	1.158	15.668	12.302	926	302
	anomina	Santiago de Chile (Chile)	viajo	■ IBEROASISTENCIA	1,00	1,00								
IBEROASISTENCIA, S.A.	Sociedad anónima	Ctra, Pozuelo, 52 Majadahonda	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	99,93	99,93	13.358	13.384	2.573	2.604	5.603	5.633	(24)	281
	anomina	(Madrid) España	viajo	■ MAPFRE ESPAÑA	0,07	0,07								
IRELAND ASSIST, LTD	Sociedad Limitada	22-26 Prospect Hill Galway (Irlanda)	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,0	2.684	2.737	2.272	2.087	1.323	1.221	185	172
GULF ASSIST, B.S.C.	Exempt company	Manama Centre Building	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	74,63	74,63	4.363	5.228	2.973	2.773	5.248	5.157	116	94
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Manama (Barhrain)	,-											
INSURE AND GO	Sociedad anónima	1 Victoria Street, Bristol Bridge	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,0	7.817	10.546	6.319	5.872	33.810	29.840	1.869	2.130
		Bristol BS1 6AA (Reino Unido)	,0											
INSURE AND GO AUSTRALIA	Sociedad anónima	SWAAB Attorneys, Level 1, 20 Hunter Street,	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,0	6.780	1.039	823	385	8.077	7.006	(1.533)	(1.003)
		Sydney, NSW 2000 (Australia)	,0											
TRAVEL CLAIMS SERVICES	Sociedad Limitada	1 Victoria Street, Bristol Bridge	Asistencia en viaje	■ INSURANCE AND GO	100,00	100,0	945	800	72	(1.357)	2.358	1.730	26	(188)
		Bristol BS1 6AA (Reino Unido)												
INSURE AND GO AUSTRALASIA	Sociedad anónima	1 Victoria Street, Bristol Bridge	Asistencia en viaje	■ INSURANCE AND GO	100,00	100,0								



Bristol BS1 6AA (Reino Unido)



				Participación en el capital				Datos cie	rre ejercicio	o (miles de	e euros)			
Denominación	Forma jurídica	Domicilio	Actividad	Titular	Porcer	ntaje	Acti	vos	Patrimor	nio neto	Ingre	sos	Rdo. del	ejercicio
					2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
CIG SERVICES LIMITES	Sociedad Limitada	1 Victoria Street, Bristol Bridge	Asistencia en viaje	■ INSURANCE AND GO	100,00	100,00								
	Lilliada	Bristol BS1 6AA (Reino Unido)	on viajo											
FRANCE ASSIST	Sociedad anónima	55, Rue Raspail Levallois	Asistencia en viaje	■ MAPFRE WARRANTY	100,00	100,00	821	610	681	490	430	402	191	182
	anonima	Perret (Francia)	en viaje											
EUROSOS ASSISTANCE, S.A.	Sociedad	473 Messogion Avenue 15343	Asistencia	■ IBEROASISTENCIA	0,50	0,50	1.890	1.474	88	366	1.007	1.114	174	(12)
	anónima	Agia Paraskevi. Atenas (Grecia)	en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	99,50	99,50								
CARIBE ASISTENCIA, S.A.	Sociedad	Avda. Tiradentes Esq.Pres. Gonzalez.	Asistencia	■ MAPFRE ASISTENCIA	83,58	79,47	3.304	3.433	1.659	1.687	3.407	3.397	452	556
	anónima	Edif.La Cumbre. Ens. Naco.Domingo	en viaje											
		(República Dominicana)												
ECUASISTENCIA, S.A.	Sociedad anónima	Avda.Doce de Octubre, 1942	Asistencia	■ MAPFRE ASISTENCIA	94,54	94,54	5.286	7.756	973	3.346	15.463	16.908	(753)	1.591
	anonima	Quito (Ecuador)	en viaje	■ ANDIASISTENCIA	5,46	5,46								
CONSULTING DE	Sociedad	Ctra, Pozuelo, 52 Majadahonda	Consultoría	■ MAPFRE ASISTENCIA	99,93	99,93	24.555	29.032	5.744	7.986	5.655	5.820	(2.240)	131
SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS SIAM, S.A.	anónima	(Madrid) España		■ IBEROASISTENCIA	0,07	0,07								
PERÚ ASISTENCIA, S.A.	Sociedad anónima	Av. 28 de Julio No. 873 URB. Leuro Lima - Lima - Miraflores	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	99,86	99,86	2.496	2.176	639	292	1.852	1.916	(749)	(282)



		Lima (Perú)		■ IBEROASISTENCIA	0,14	0,14								
IBEROASISTECIA INTERNACIONAL	Sociedad anónima	Ctra, Pozuelo, 52 Majadahonda	Agencia de viajes	■ MAPFRE ASISTENCIA		99,76		4.682		4.667				(1)
(Liquidada en 2016)	anomina	(Madrid) España	viajes	■ IBEROASISTENCIA		0,24								
VIAJES MAPFRE CCI, S.L.	Sociedad limitada	Ctra, Pozuelo, 52 Majadahonda	Mayorista de viajes	■ MAPFRE ASISTENCIA		100,00		14		(229)				(1)
(Liquidada en 2016)	iiiiitada	(Madrid) España	ue viajes											
MÉXICO ASISTENCIA, S.A.	Sociedad anónima	Av. Insurgentes Sur no.2453 Piso 15, Col. Tizapán San Angel Deleg. Alvaro Obregon, C.P. 01090	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	22.565	23.300	5.764	6.350	52.509	47.208	2.897	3.070
		México D.F. (México)												
ALLMAP ASSIST GESELLSCHAFT FUR	G.M.B.H.	Im Rosengarten, 256 61118	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	99,95	99,95	66	66	(13)	(13)				
BEISTANDSLEISTUNGEN MBH		Bal Vilbel (Alemania)	on viajo	■ IBEROASISTENCIA	0,05	0,05								
PANAMÁ ASISTENCIA, S.A.	Sociedad anónima	Costa del Este – Avenida la Rotonda, Torre GMT, Piso 1 Ciudad de Panamá – Edificio Mapfre (Panamá)	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	82,07	76,00	5.374	3.466	1.335	968	7.630	7.009	137	45
TUR ASSIST, LTD.	Sociedad	19 Mayıs Cd.İsmet Öztürk Sk.Şişli Plaza Ofis	Asistencia	■ MAPFRE ASISTENCIA	97,00	91,67	26.967	26.489	4.507	6.507	58.785	59.425	(1.172)	5.851
	limitada	Blokları E Blok B-2 Şişli İstanbul	en viaje	■ IBEROASISTENCIA	3,00	8,33								
URUGUAY ASISTENCIA,S.A.	Sociedad anónima	Plaza Cagancha 1335, oficina 901	Asistencia	■ MAPFRE ASISTENCIA	97,90	94,82	13.026	12.331	176	2.706	22.066	21.267	(2.867)	986
	anonima	Montevideo (Uruguay)	en viaje	■ IBEROASISTENCIA	2,10	5,18								
ASISTENCIA BOLIVIANA, S.A.	Sociedad anónima	Celso Castedo Barba, 39 Centro	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA		99,46	(0)		(0)	(168)				
ILiquidada en 2016)	anumina	Santa Cruz (Bolivia)	en viaje											
COSTA RICA ASISTENCIA	Sociedad anónima	San Pedro Montes de Oca, contiguo a Muñoz y Nane,	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA		100,00			(0)					



ILiquidada en 2016)		Edificio Condal, primer piso – Oficinas de Mapfre Seguros San José (Costa Rica)												
QUETZAL ASISTENCIA, S.A.	Sociedad anónima	Diagonal 6, zona 10 Ed.internaciones,	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	99,99	99,99	1.329	1.055	515	324	3.434	3.057	224	60
	anomina	Of. 301 (Guatemala)	cii viajo											
EL SALVADOR ASISTENCIA, S.A.	Sociedad anónima	Alameda Roosevelt No. 3107	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	99,99	99,99	1.564	950	492	(161)	3.022	1.365	42	(64)
	unomina	Edificio La Centro Americana, Nivel 7. San Salvador (El Salvador)	on viajo	■ IBEROASISTENCIA	0,01	0,01								



				Participación en el capital			D	atos cierre	e ejercicio) (miles de	e euros)			
Denominación	Forma jurídica	Domicilio	Actividad	Titular	Porcer	ntaje	Activ	/os	Patrir ne	monio eto	Ingre	esos	Rdo. del	ejercicio
					2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
LLC MAPFRE WARRANTY	Sociedad Limitada	Denisovskiy Pereulok 26 105005, Moscu (Rusia)	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	57	681	(3.145)	(1.196)	72	898	(1.290)	(1.105)
NICASSIT, S.A.	Sociedad anónima	Colonial Los Robles, Managua, (Nicaragua)	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	487	368	278	193	1.141	890	89	116
BENELUX ASSIST, S.A.	Sociedad anónima	Rue de Treves, 45 Bruxelles, (Bélgica)	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	3.219	4.081	(786)	1.014			(377)	(1.241)
MAPFRE WARRANTY S.P.A.	Sociedad anónima	Strada Trossi 66 13971 Verone (Italia)	Extensión de garantía	■ MAPFRE ASISTENCIA ■ IBEROASISTENCIA	100,00	99,99 0,01	22.898	17.058	(1.560)	1.177	19.311	28.473	(3.134)	(259)
MAPFRE INSURANCE SERVICES S.L.R.	Sociedad Limitada	16 Avenue Tony Garnier 69007 Lyon (Francia)	Garantía de vehículos	■ MAPFRE WARRANTY	100,00	100,00	1.417	1.256	89	89	1.041	918	(32)	(124)
MAPFRE WARRANTIES	Sociedad Anonima	Route des Trois Cantons 11 I- 18399 Windhoj (Luxemburgo)	Garantía de vehículos	■ MAPFRE WARRANTY	100,00	100,00	5	6	(58)	(49)		5	(9)	(10)
NORASIST, INC D/B/A ROAD CANADA	INC	2445 Eagle St N, Cambridge, ON N3H 4R7, Canada	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	803	871	(425)	(234)	2.562	3.642	(169)	(461)



BRICKELL FINANCIAL SERVICES MOTOR CLUB INC.	Sociedad anónima	7300 Corporate Center Drive, Suite 601 Miami	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	31.966	39.783	(5.864)	4.224	70.324	131.69 8	(2.080)	(4.506)
		Florida 33126 (E.E.U.U.)												
ROAD CHINA ASSISTANCE Co, LTD	Sociedad anónima	Jianguolu Chaoyang District,	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	29.987	42.093	(6.011)	592	37.030	40.991	(3.346)	(578)
	anomina	Beijing, PR (China)	viaje											
MAPFRE ABRAXAS SOFTWARE, LTD	Sociedad anónima	9, Blenheim Court Beaufort Park	Pérdidas pecunarias	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	1.289	2.107	1.237	1.121	11.529			
		Almondsbury, Bristol BS32 4NE (Reino Unido)	,											
ABRAXAS INSURANCE	Sociedad anónima	1 Victoria Street, Bristol Bridge	Pérdidas pecunarias	■ MAPFRE ABRAXAS	100,00	100,00	7.595	7.108	1.754	1.970	9.460	10.226	154	228
		Bristol BS1 6AA (Reino Unido)	,											
MAPFRE WARRANTY UK LIMITED	Sociedad I Limitada	1 Victoria Street, Bristol Bridge	Pérdidas pecunarias	■ MAPFRE ABRAXAS	100,00	100,00	361	412	501	363		128		73
		Bristol BS1 6AA (Reino Unido)	,											
HOME 3	Sociedad anónima	1 Victoria Street, Bristol Bridge	Asistencia domicilio	■ MAPFRE ABRAXAS	50,00	50,00	177	691	(788)	(508)		1.546	(38)	(153)
		Bristol BS1 6AA (Reino Unido)												
CENTRO INTERNACIONAL DE SERVICIOS Y ASISTENCIA, S.A.	Sociedad anónima	Edificio Biotec Plaza Local 010 Ruta 8	Call Center	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	(71)	368	49	(574)	49		(21)	(528)
		Km 17,500 Montevideo (Uruguay)												
INDIA ROADSIDE ASSISTANCE PRIVATE LIMITED	Sociedad anónima	4th Floor Dinasty Business Park	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	99,63	99,63	7.246	4.255	(6)	8	4.507	3.767	(14)	(719)
		Building Andheri Kurla Road Munbai		■ IBEROASISTENCIA	0,37	0,37								
		Maharashtra (India)												
ARABA ASSIST FOR LOGISTIC SERVICES	Sociedad anónima	Abdel Hamid Sharaf Street, The plenary Center, Bldg.	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	2.672	3.148	854	562	2.654	2.547	204	118
		No. 74, 2nd floor - P.O. Box 5906	-y-											
I														ı



		Amman (11953) - Jordania												
ROADSIDE ASSIST ALGERIE SPA	Sociedad anónima	45, Rue des Freres Adessalami	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	60,30	60,30	8.913	7.049	3.814	4.143	6.559	6.886	1.993	1.813
		5eme étage. Vieux Kouba. Alger 16050 (Argelia)	.,	■ IBEROASISTENCIA	0,40	0,40								
		(ingolia)		■ IBEROCONSULTING	0,30	0,30								

				Participación en el capital				Datos cie	erre ejerci	cio (miles	de euros)			
Denominación	Forma jurídica	Domicilio	Actividad	Titular	Porcer	ıtaje	Act	ivos	Patrir	monio eto	Ingre	esos	Rdo. de	el ejercicio
					2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
NILE ASSIT	Sociedad anónima	18th Floor, Apartment No. 1804 of Holiday Inn Maadi Hotel building	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	98,00	98,00	498	735	(422)	(116)	633	714	(618)	(379)
		Comeish Maadi		■ IBEROASISTENCIA	1,00	1,00								
		Cairo - Egypt		■ IBEROCONSULTING	1,00	1,00								
LIB ASSIST	Sociedad anónima	Shohadaa El-Sahtt, Nuffleyeen	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA		51,00	(0)	94	(0)	(62)				
(Liquidada en 2016)	anomina	P.o. Box 72166 Tripoli. (Libia)	viaje											
MAPFRE ASISTENCIA LIMITED	Sociedad Limitada	RM 1101-02 8 Jordan Road	Asistencia y	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	918	2.376	138	515	188	419	(376)	(136)
		Yaumatei, Kowloon - Hong Kong	riesgos especiales											
MAPFRE ASISTENCIA COMPANY LIMITED	Sociedad Limitada	4F, Nº69, Jilin RD -Zhongshan Dist.	Asistencia y	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	1.160	827	(690)	(338)	1.680	939	(322)	
		Taipei City104 - Taiwan	riesgos especiales											
MIDDLESEA ASSIST LIMITED	Sociedad Limitada	18 ^a , Europa Centre, John Lopez Str	Asistencia y	■ MAPFRE ASISTENCIA	51,00	51,00	1.509	959	807	622	2.073	1.308	207	24
		Floriana, FRN 1400, Malta	riesgos especiales	■ MIDDLESEA INSURANCE P.L.C.	49,00	49,00								



MAPFRE WARRANTY JAPAN KABUSHIKI KAISHA	Sociedad anónima	1-6-1 Roppongi	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	4.011	3.917	309	2.143	593		(2.027)	-2.349
INSURE & GO INSURANCE	Sociedad	Minato-Ku, (Tokio) 7300 Corporate Center Drive, Ste 601	Asistencia en	■ MAPFRE ASSISTANCE	100,00	100,00	4.863	4.478	(325)	670	1.142	235	(962)	(344)
SERVICES USA CORP.	anónima	Miami, FL 33126	viaje	USA INC										
MAPFRE ASSISTANCE USA INC.	INC	7300 Corporate Center Drive	Holding	■ MAPFRE ASISTENCIA	100,00	100,00	38.074	35.668	32.875	31.325		1.812	16	1.812
		Miami FL 33026												
CENTURY AUTOMOTIVE SERVICES COMPANY	Sociedad anónima	10555 Montgomery Blvd. Bldg. 2 Suite 120	Riesgos especiales	■ MAPFRE ASSISTANCE USA INC	100,00	100,00	249.632	221.156	7.488	3.904	159.429	13.837	(84)	1.187
		Albuquerque, NM 87111												
PT MAPFRE ABDA ASSISTANCE	Sociedad anónima	Plaza Kelapa Gading (Ruko Inkopal) Blok A, n° 9	Asistencia en viaje	■ MAPFRE ASISTENCIA	51,00	51,00	1.293	431	308	194	550		(499)	(57)
		Jalan. Rays Boulevard Barat	·	■ PT ASURANSI BINA DANA ARTA TBK	49,00	49,00								
		Kelapa Gading 14240 Jakarta Utara												
PARAGUAY ASISTENCIA CIA. DE SERVICIOS S.A.	Sociedad anónima	Av.Mariscal López, 910	Seguros	■ MAPFRE ASISTENCIA	98,95		47	431	47	194				(57)
		Asunción (Paraguay)		■IBEROASISTENCIA	1,05									



KPMG Auditores S.L. P°. de la Castellana, 259 C 28046 Madrid

Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

A los Administradores de Mapfre Asistencia, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS) de Mapfre Asistencia, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante la Sociedad) al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, y de conformidad con la disposición transitoria única de la citada Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen. La revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Responsabilidad de los Administradores de Mapfre Asistencia, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Los Administradores de Mapfre Asistencia, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado D del ISFS objeto del presente informe de revisión esté libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre el apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de la Sociedad adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación del apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Mapfre Asistencia, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2016, con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de Mapfre Asistencia, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. sobre la preparación y presentación del ISFS.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en el apartado D del ISFS de Mapfre Asistencia, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Lectura y entendimiento de la información objeto de revisión.
- Preguntas al personal encargado de la preparación del ISFS, en particular de la materia objeto de revisión, con el fin de: a) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; b) obtener información sobre los procedimientos de control diseñados; c) obtener información sobre si los procedimientos están en funcionamiento.
- Verificar la concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, que fueron auditadas por KPMG Auditores, S.L. con opinión favorable.

- Obtener el Balance Económico preparado por la Sociedad y comprobar mediante la
 obtención de la correspondiente documentación soporte, que la Sociedad ha analizado las
 diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a
 efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración en las cuentas anuales auditadas al
 31 de diciembre 2016 formuladas por la Sociedad.
- Comprobar que las partidas de activos y otros pasivos distintos de las provisiones técnicas incluidos en el "activo" y "pasivo" del balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 68 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable, entre otra, conforme a los artículos 7 a 16 del Reglamento Delegado de Solvencia II.
- Comprobar que la partida de "mejor estimación" incluida en el balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable.
- Comprobar que los cálculos realizados por la Sociedad con respecto al "mejor estimado" de reservas y "mejor estimado" de primas se han realizado conforme al artículo 36 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y aprobación del ISFS.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados con el concurso de D. Amalio Berbel Fernández, actuario de KPMG Asesores, S.L.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Mapfre Asistencia, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

KPMG Auditores, S.L.

Antonio Lechuga Campillo Nº ROAC: 3811

18 de mayo de 2017

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/25399
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas